

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y RESPUESTOS INDUSTRIALES PARA EL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR “JOSÉ CABRERA”.

(Expte.060-CO-OE-2018-0024)

Clave: 060-ES-OE-0439

Páginas: 57

I.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

II.- NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO, RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL.

III.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

IV.- ARTÍCULOS A SUMINISTRAR, LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.

V.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO.

VI.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO.

VII.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR.

VIII.- PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

IX.- CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR LOS LICITADORES.

X.- APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS.

XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

XII.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

XIII.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES APTOS PARA SUSCRIBIR EL ACUERDO MARCO.

XIV.- ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

XV.- FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

XVI.- EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y RESPONSABLE

XVII.- RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

XVIII.- CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

XIX.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

ANEXO 1 - ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL ACUERDO MARCO.

ANEXO 2 - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL.

ANEXO 3 - MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (POR LOTE).

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

I.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

La celebración del presente acuerdo marco tiene por objeto el suministro de equipamientos y repuestos industriales para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear “José Cabrera”, conforme al artículo 219 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (en adelante LCSP).

Mediante el presente acuerdo marco ENRESA seleccionará como suministradores un máximo de cuatro licitadores por Lote, siempre que sea posible.. El acuerdo marco fija las condiciones generales de los suministros y términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el mismo.

ENRESA no se compromete a adquirir una cantidad determinada de suministros, por estar dicha cantidad subordinada a sus necesidades durante la vigencia del acuerdo, sin que los contratistas puedan exigir como condición, peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos.

El pliego de prescripciones técnicas, documento nº 060-ES-OE-0421, (en adelante PPT), que complementa éste de cláusulas administrativas, detalla las condiciones que regirán los suministros y las especificaciones técnicas que deben cumplir los productos; éstos se enumeran en el Anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas.

El objeto del acuerdo marco se divide en cuatro lotes, atendiendo al tipo de bienes a suministrar:

- Lote 1: Suministro de equipamiento industrial y material de ferretería.
- Lote 2: Suministro de material de prevención de riesgos laborales y señalética.
- Lote 3: Suministro de material eléctrico e iluminación.
- Lote 4: Suministro de material para obra civil y reparación de infraestructuras.

La adjudicación de cada lote se realizará de forma independiente. No se limita el número de lotes para los que un mismo licitador puede presentar oferta.

La codificación de cada lote conforme a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) es la siguiente:

- Lote 1: 44316400-2 Artículos de ferretería
- Lote 2: 34990000-3 Equipo de control, seguridad, señalización e iluminación
- Lote 3: 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.
- Lote 4: 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el expediente se acredita la necesidad de la presente contratación para el cumplimiento y realización de los fines encomendados a ENRESA, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el acuerdo marco proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

II.- NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO, RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El presente acuerdo marco se articula como un sistema para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, cuya celebración se registrará por dispuesto en el artículo 220 de la LCSP.

El acuerdo marco no está sujeto a regulación armonizada ya que su valor estimado máximo, calculado conforme dispone el artículo 101.13 de la LCSP como el del conjunto de los contratos previstos durante la duración total del mismo, excluido el IVA, no alcanza el umbral establecido en el artículo 21 de la LCSP.

El acuerdo marco y los contratos basados en el mismo tendrán la consideración de “privados” conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LCSP. Esta contratación queda, por tanto, sometida en cuanto a su preparación y adjudicación, a lo dispuesto en el Título I del Libro III de la citada Ley. En cuanto a sus efectos y extinción, le serán aplicables las normas del derecho privado, y aquellas disposiciones de la LCSP a que se refiere su artículo 319.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, el pliego de prescripciones técnicas, los documentos de formalización del acuerdo marco, los documentos de formalización de los respectivos contratos basados y las ofertas presentadas por los contratistas tanto al acuerdo marco como a los contratos basados, cuando proceda.

La presentación de ofertas supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de los indicados pliegos, sin salvedad o reserva alguna.

Asimismo, la presentación de ofertas supone el compromiso por parte del empresario de conocer, observar y respetar lo dispuesto en el Código de Conducta empresarial de ENRESA, así como colaborar en evitar su vulneración. El Código de Conducta de ENRESA está publicado en la página web de la Empresa (www.enresa.es)

III.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

La duración del acuerdo marco será de 30 meses, a contar desde el día siguiente a su formalización, y no será objeto de prórroga.

El plazo de duración del acuerdo marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los contratos basados en el mismo.

IV.- ARTÍCULOS A SUMINISTRAR, LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.

1. Artículos a suministrar.

En el Anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas se relacionan, para cada uno de los cuatro lotes, los artículos a suministrar que tienen asignado un código; también se indica la unidad de medida aplicable a cada bien y, en ciertos casos, el envase de referencia. Por último, se señala si son de oferta obligatoria o de oferta opcional.

Los precios que se oferten para cada artículo corresponderán a la unidad de medida indicada.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Cuando en los artículos reseñados el Anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas se especifica alguna marca la referencia debe entenderse hecha igualmente a las equivalentes, entendiéndose como tales las que tengan las mismas características técnicas y una calidad igual o superior.

2. Lugar de entrega.

Los suministros se realizarán en la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

3. Condiciones de entrega.

Los adjudicatarios deberán estar en condiciones de suministrar, durante la vigencia del acuerdo marco y de los contratos basados, todos los productos ofertados y deberán realizar el suministro en las unidades de empaquetado que mejor faciliten el manejo, transporte, recepción y descarga de los productos.

En todo caso los precios ofertados por los licitadores para cada artículo, IVA excluido, incluirán todos los gastos de embalaje, transporte, descarga y entrega de los productos en el almacén o lugar de entrega designado; quedando excluidos los gastos de desembalaje y colocación en el almacén que serán por cuenta ENRESA.

No se contempla la revisión de precios durante la vigencia de este acuerdo marco.

Los pedidos se suministrarán conforme a las siguientes modalidades:

- en una entrega única, es decir, el pedido se entregará completo, en una única fecha.
- en varias entregas, en las fechas señaladas por ENRESA conforme a sus necesidades

La entrega se ajustará a los calendarios y horarios que señale ENRESA

4. Plazo máximo de entrega.

El plazo máximo de entrega será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la notificación del pedido a la empresa adjudicataria.

V.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO.

El contrato a que dé lugar cada lote podrá modificarse, siendo obligatorio para el contratista, conforme al artículo 203 de la LCSP, en caso de que se produzca la baja definitiva de un producto con motivo del cese de fabricación o distribución del mismo.

VI.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación calculado para el conjunto del acuerdo marco a partir de una estimación de los precios de cada bien a suministrar, y al número de unidades que está previsto consumir, asciende

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

a 185.700,00 €, cantidad a la que corresponden por IVA 38.997,00 €, de lo que resulta un total de 224.697,00 €, que se desglosa por Lotes de la siguiente forma:

	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto base de licitación, IVA incluido (*)
Lote 1	76.470,00 €	16.058,70 €	92.528,70 €
Lote 2	24.745,00 €	5.196,45 €	29.941,45 €
Lote 3	53.445,00 €	11.223,45 €	64.668,45 €
Lote 4	31.040,00 €	6.518,40 €	37.558,40 €

(*) Cada cantidad incluye un 20% para productos no recogidos en el listado inicial.

La parte del presupuesto de cada Lote correspondiente a los artículos de oferta obligatoria es la siguiente:

	Presupuesto de los artículos de oferta obligatoria sin IVA
Lote 1	48.838,00 €
Lote 2	12.214,00 €
Lote 3	31.145,00 €
Lote 4	23.079,00 €

Distribución por anualidades:

	2019	2020	2021
Lote 1	38.235,00 €	26.765,00 €	11.470,00 €
Lote 2	12.375,00 €	8.660,00 €	3.710,00 €
Lote 3	26.720,00 €	18.705,00 €	8.020,00 €
Lote 4	15.520,00 €	10.865,00 €	4.655,00 €

Las cifras indicadas corresponden al consumo previsto durante el plazo de vigencia del acuerdo marco y tienen carácter meramente estimativo; en consecuencia, no existe obligación de contratación de un volumen determinado por parte de ENRESA ni por lote, ni por año, ni por tipo de producto.

2. Valor estimado.

Conforme a lo previsto en el artículo 101.13 de la LCSP, el valor estimado del acuerdo marco, es el del conjunto de contratos contemplados durante la duración total del mismo, sin IVA, por lo que, al no haberse previsto prórrogas ni modificaciones, asciende a 185.700,00 euros, con la siguiente distribución por lotes:

	Valor estimado
--	----------------

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Lote 1	76.470,00 €
Lote 2	24.745,00 €
Lote 3	53.445,00 €
Lote 4	31.040,00 €

VII.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. Capacidad.

Sólo podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

Cada licitador no podrá suscribir más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

2. Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera.

Los licitadores deberán tener un volumen de negocios adecuado para la ejecución de los contratos basados en el presente acuerdo marco. El volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser al menos 1,5 veces el valor anual medio del lote al que se presente, es decir:

- LOTE 1: 45.882 €
- LOTE 2: 14.847 €
- LOTE 3: 32.067 €.
- LOTE 4: 18.624 €

3. Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional.

Los licitadores deberán disponer de experiencia en la prestación de suministros que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco.

Deberán acreditarse los principales suministros realizados en los últimos 3 años, la suma de los importes correspondientes será de al menos:

- Lote 1: 75.000 €
- Lote 2: 25.000 €
- Lote 3: 50.000 €
- Lote 4: 30.000 €

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

De acuerdo con lo indicado en el artículo 88.3 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica o profesional indicando el personal técnico del que se dispone para la realización del contrato

4. Garantía de calidad

No se exige a los licitadores que cuenten con acreditaciones de garantía de calidad.

5. Verificación de las condiciones de aptitud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 de la LCSP, las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

VIII.- PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

La celebración del acuerdo marco se realizará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

IX.- CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR LOS LICITADORES.

1. Contenido de las proposiciones.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en este pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las proposiciones serán secretas, no pudiendo divulgar el órgano de contratación la información facilitada por los licitadores que hayan designado como confidencial.

Cada licitador no podrá suscribir más de una proposición para un mismo lote. Tampoco podrá suscribir, para un mismo lote, ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal para licitar a un determinado lote. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP, no se autorizan variantes o alternativas del objeto del acuerdo marco.

La presentación de la proposición supone haber tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

2. Presentación de las proposiciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional 15 de la LCSP, la presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando medios electrónicos. El empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la presente contratación se ajusta a las normas relacionadas en la disposición adicional decimosexta de la LCSP.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los licitadores presentarán los siguientes archivos electrónicos separados e independientes:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. Los licitadores deberán presentar tantos archivos electrónicos C como lotes a los que se presenten.

En el siguiente enlace

<https://oficinaelectronica.enresa.es/>

se encuentra disponible el acceso directo a la Plataforma de Contratación Pública empleada por ENRESA, donde los licitadores tienen a su plena disposición toda la documentación relativa a la licitación en curso, así como un canal de comunicación directa con el Órgano de Contratación de la empresa, que permite solicitar aclaraciones, petición de información, presentar las ofertas y recibir las notificaciones, así como el ejercicio de cualesquiera otros derechos que la normativa aplicable al proceso de contratación en curso les confiera como licitantes. En la citada dirección web se especifica igualmente la forma y los requisitos técnicos mínimos necesarios para su acceso que garantizan en todo momento las previsiones de la LCSP y demás normas aplicables en materia de licitación electrónica.

La oferta presentada en formato electrónico deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha. La huella digital de la oferta deberá enviarse al Órgano de Contratación, mediante correo electrónico a la dirección: dpto.comprasinversiones@enresa.es, y la oferta propiamente dicha, por el mecanismo habitual habilitado para la licitación electrónica, en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta, garantizando su integridad.

Los licitadores presentarán los archivos electrónicos adoptando todas las medidas precisas para que quede preservado el secreto de la oferta tanto técnica como económica. La inclusión de documentación en archivos electrónicos distintos a los que corresponde, podrá suponer el rechazo de la oferta.

La falsedad o inexactitud de los datos contenidos en los archivos electrónicos, podrá dar lugar a la desestimación de la oferta o en su caso, a la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, en su caso, así como a la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho pudieran derivarse.

3. Contenido de cada uno de los archivos electrónicos.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El contenido de cada uno de los archivos electrónicos será el siguiente:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

a) Declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación, firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- i. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de aquella.
- ii. Que cumple los requisitos de solvencia, económica y financiera y técnica y profesional exigidos, o que cuenta con la correspondiente clasificación.
- iii. Que no está incurso en prohibición de contratar por si misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- iv. La designación de un correo electrónico para notificaciones.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos.

En los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una Unión Temporal, cada empresa participante deberá presentar la declaración responsable ajustada al documento europeo único de contratación y adicionalmente a lo anterior una declaración en la que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. En esta declaración deben indicar nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno.

b) Aceptación de participación en el acuerdo marco. Los licitadores deberán asumir el compromiso de formar parte del acuerdo marco y a ofertar, a requerimiento de Enresa, a cada una de las peticiones de suministro durante la duración del mismo. Para ello, deberán presentar una declaración conforme al modelo del ANEXO 1 de este pliego.

d) Declaración responsable de pertenencia a Grupo empresarial. Las empresas deberán aportar declaración responsable en la que se haga constar expresamente si en el mismo expediente de licitación presentan o no proposiciones del mismo grupo empresarial (entendiéndose por tales aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio), señalando, en caso afirmativo, las denominaciones de las correspondientes empresas, de acuerdo con el ANEXO 2 incorporado a este Pliego.

e) Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir en el contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

El Órgano de Contratación podrá solicitar a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

de la declaración, cuando resulte necesario para el buen fin del procedimiento y en todo caso, antes de adjudicar el contrato. Esta acreditación deberá realizarse de la forma siguiente:

1.- Acreditación de la constitución válida de la sociedad, de adecuación del objeto social a la licitación y de capacidad de representación del o de los firmantes de la oferta.

1.1. La constitución válida de la sociedad y la adecuación del objeto social a la licitación de la siguiente manera:

Las personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución y de modificación en su caso, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en su caso, en el Registro que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo mediante su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros, mediante el informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o en la Oficina Consular en cuyo ámbito radique el domicilio de la empresa.

Cuando dos o más empresas acudan a la licitación agrupadas en UTE, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad de obrar.

1.2. La capacidad de representación de los firmantes de la oferta, de la forma siguiente.

Los empresarios individuales y los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, deberán presentar Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Si se trata de persona jurídica: poder notarial del representante legal, justificativo de las facultades que ostenta, inscrito en el Registro Mercantil y fotocopia de su DNI

Cuando dos o más empresas acudan a la licitación agrupadas en UTE, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad.

1.3. Certificado de inscripción en el ROLECE

En caso de que se opte por la presentación del certificado de inscripción en el ROLECE, de acuerdo con la orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), además del certificado de inscripción en este registro, deberá presentarse declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el mismo no han experimentado variación alguna.

1.4. Habilitaciones empresariales o profesionales

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No se exige a los licitadores que cuenten con ninguna habilitación empresarial o profesional específica.

2.- Cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional exigidos.

2.1. La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante una declaración sobre el volumen anual de negocios, cumpliendo las cifras mínimas establecidas para cada lote en el apartado VII.2 de este pliego.

2.2. La solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados fechados y firmados. Las cifras mínimas están establecidas para cada lote en el apartado VII.3 de este pliego.

3.- Prueba de la no concurrencia de prohibición de contratar.

El empresario deberá presentar una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar.

- **Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula**

En este archivo electrónico se incluirá para cada lote, la oferta económica, ajustada al modelo que se adjunta para cada lote como ANEXO 3 de este pliego. Se deberá incluir para cada lote el fichero correspondiente en formato electrónico Excel.

Los precios ofertados incluirán todos los gastos que la empresa deba realizar para la prestación del servicio o el suministro de bienes, incluidas todas las tasas e impuestos directos o indirectos, excepto el IVA, que figurará como partida independiente.

X. APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS.

Archivo electrónico A – Cumplimiento de los requisitos previos.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, el comité de asistencia técnica, en su caso, calificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, que deberá presentarse en un archivo independiente (archivo A) y comunicará a los licitadores los defectos y omisiones subsanables que aprecie en la documentación concediéndoles un plazo no superior a 3 días hábiles, contados desde la recepción de la comunicación, plazo dentro del cual deberá entregarse la nueva documentación.

De no producirse la subsanación o corrección en los términos requeridos la oferta será excluida de la licitación.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Archivo electrónico C - Proposición de criterios cuantificables de forma aritmética/automática.

La apertura del archivo electrónico identificado con la letra C deberá realizarse en acto público, cuya fecha y lugar de celebración deberán indicarse en el anuncio de licitación y en el Perfil de Contratante.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, o adoleciese de error o inconsistencia que la hiciera inviable será rechazada por el órgano de valoración en resolución motivada.

De igual forma, el comité de asistencia técnica identificará las ofertas que se encuentren incurso en presunción de anormalidad. Se considerarán ofertas anormales aquellas con un precio para el conjunto de los bienes de oferta obligatoria inferior a 30 puntos porcentuales respecto al de los mismos bienes en el presupuesto base de licitación, si se presenta un único licitador, o inferior a 20 puntos porcentuales en relación a la media aritmética de las ofertas presentadas, en caso de que concurren varios licitadores al procedimiento. A estos efectos, los cálculos se realizarán respecto a la baja media de licitación, por empresa y para cada lote.

Cuando hubieren presentado oferta empresas que pertenezcan a un mismo grupo en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente aquella que fuere más baja.

Identificadas estas ofertas, se requerirá al licitador o licitadores que las hubieran presentado para que, en el plazo que se determine en la comunicación, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel del precio o costes de la misma, o cualquier otro parámetro que permita justificar la viabilidad de la oferta. Se rechazarán aquellas ofertas que, a juicio del Órgano de Contratación, no justifiquen suficientemente la oferta y en todo caso, aquellas que vulneren la normativa de subcontratación y no cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Cada lote del acuerdo marco se adjudicará atendiendo a la mejor relación calidad-precio. Se aplicarán a todos los lotes los mismos criterios de adjudicación, todos ellos valorables de forma aritmética /automática.

1. Criterio distinto del precio.

- Definición del criterio: Número de artículos opcionales ofertados.
- Puntuación máxima del criterio: 10 puntos.
- En cada lote se asignará la valoración máxima de 10 puntos al licitador que oferte todos los artículos opcionales indicados en las tablas del ANEXO 3 correspondiente.
El resto de los licitadores recibirá la siguiente puntuación:

$$M_i = M \cdot \frac{Z_i}{Z_b}$$

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Siendo:

M: El máximo de puntos a asignar en cada lote.

Zb: El número total de ítems opcionales.

Zi: El número ítems opcionales incluidos en la oferta a puntuar.

2. Precio.

- Puntuación máxima del criterio: 90 puntos.
- En cada lote, se asignará la puntuación máxima a la empresa que oferte el menor precio total para los suministros obligatorios indicados en la tabla del ANEXO 3 correspondiente.

El precio total se calculará sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el licitador por el número de unidades de suministro estimadas de cada producto.

- Para el cálculo de la puntuación correspondiente al precio, se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pn = E \cdot \frac{I_b}{I_n}$$

Siendo:

Pn: Puntuación que obtenga la oferta a puntuar

E: Máximo de puntos a asignar

Ib: Importe de la oferta más baja

In: Importe de la oferta a puntuar.

XII.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, de acuerdo con los criterios indicados en este Pliego.

El caso de empate entre dos o más proposiciones presentadas al mismo lote, tras la aplicación de los criterios de adjudicación del acuerdo marco, se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

XIII.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES APTOS PARA SUSCRIBIR EL ACUERDO MARCO.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El órgano de contratación requerirá a un máximo de cuatro licitadores por Lote, siempre que sea posible, según el orden en el que han quedado clasificados para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que ha recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos definida en el presente pliego, si no se hubiera aportado con anterioridad.

En caso de Unión Temporal de Empresas se le requerirá la presentación de la escritura de constitución y del CIF asignado a la UTE.

En caso de que el licitador no estuviera inscrito en el ROLECE, deberá presentar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con las consecuencias señaladas en el artículo 150.2 de la LCSP y se requerirá la presentación de documentación al licitador siguiente, en el orden de clasificación de ofertas.

XIV.- ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

El número de empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes en los que se divide el acuerdo marco será un máximo de cuatro, siempre que sea posible.

El órgano de contratación, mediante resolución motivada, adjudicará el acuerdo marco en el plazo de 5 días hábiles tras la recepción de la documentación aportada por los licitadores propuestos en cada lote, lo que se comunicará a los participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante en el plazo de quince días.

No podrá declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible, de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

XV.- FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

El acuerdo marco se perfeccionará con su formalización en documento privado con los adjudicatarios de cada lote, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se hubiera interpuesto recurso que suponga la suspensión de la adjudicación del acuerdo marco.

Cumplido lo anterior, el órgano de contratación, requerirá a los adjudicatarios seleccionados para que formalicen el acuerdo marco dentro del plazo máximo de cinco días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento por parte de ENRESA.

El acuerdo marco podrá formalizarse en escritura pública cuando lo soliciten los contratistas, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Cuando el acuerdo marco no se formalice en el plazo fijado por causas imputables a los contratistas, ENRESA considerará que el licitador ha retirado su oferta, con las consecuencias establecidas en el

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

artículo 153.4 de la LCSP. Si las causas de la no formalización son imputables a ENRESA, ésta indemnizará al contratista por los daños y perjuicios ocasionados por la demora.

La formalización del acuerdo marco se publicará, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a 15 días tras su perfeccionamiento, en el Perfil del Contratante. No podrá iniciarse la adjudicación de contratos basados en el acuerdo marco sin su formalización previa, salvo en los casos de tramitación de emergencia, previstos en el artículo 120 de la LCSP.

XVI.- EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y RESPONSABLE.

1. Ejecución del acuerdo marco.

La ejecución del acuerdo marco se llevará a cabo mediante la adjudicación de los contratos basados en el mismo, los cuales se realizarán a riesgo y ventura de los contratistas con sujeción a las condiciones establecidas en los contratos basados, en el acuerdo marco, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas y en las ofertas de las empresas adjudicatarias; siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

2. Responsable del acuerdo marco.

El órgano de contratación nombrará una persona física o jurídica, propia o externa a ENRESA como responsable del contrato, que asumirá la supervisión de su ejecución, la toma de decisiones y proporcionará instrucciones al contratista para la correcta realización de la prestación, todo ello sin perjuicio de la propia responsabilidad del adjudicatario de ejecutar correctamente el contrato.

XVII.- RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

La resolución del acuerdo marco podrá tener lugar por incumplimiento de las cláusulas de los pliegos que lo regulan y en los supuestos señalados en los artículos 211 y concordante de la LCSP.

Asimismo, podrá ser causa de resolución del acuerdo marco:

- a. La pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con el sector público.
- b. El incumplimiento reiterado de las prescripciones técnicas del acuerdo marco.
- c. La reiterada obstrucción o falta de colaboración advertida por escrito.
- d. El incumplimiento por el contratista de la obligación de confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato.
- e. La imposibilidad de adjudicar contratos basados en el acuerdo marco, como consecuencia de la concurrencia de alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en la LCSP, y ésta subsista durante un período superior a tres meses.

Las responsabilidades, daños y perjuicios a que diere lugar el incumplimiento de las obligaciones por parte de los adjudicatarios, se harán efectivas mediante la ejecución sobre el patrimonio de los interesados.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 202.3 de la LCSP, será causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, establecidas en este pliego.

No será causa de resolución la declaración de concurso del contratista, por sí sola, cuando se trate de contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento, tanto a cargo del concursado como de ENRESA. Las prestaciones a que esté obligado el concursado se realizarán con cargo a la masa. No obstante lo anterior, la administración concursal, en caso de suspensión, o el concursado, en caso de intervención, podrán solicitar la resolución del contrato si lo estimaran conveniente al interés del concurso en los términos previstos en el artículo 61.2 de la Ley 22/2003 de 9 de julio.

XVIII.- CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

El plazo en el que pueden adjudicarse contratos basados en el presente acuerdo marco es el de vigencia del mismo.

1. Procedimiento de adjudicación de los contratos basados.

Los contratos basados en el presente acuerdo marco se adjudicarán, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación, a la empresa adjudicataria del correspondiente lote que haya realizado la oferta más baja. El precio aplicable será el de su oferta.

Para el resto de artículos, aquellos a los que no han ofertado los participantes en el acuerdo marco, ENRESA solicitará oferta a todas las empresas adjudicatarias del lote correspondiente, indicando en dicha petición el alcance, descripción, características, documentación a acompañar, condiciones para la realización del suministro específico, así como el plazo máximo para presentarla. La petición se realizará mediante correo electrónico, debiendo los participantes en el acuerdo marco responder, en el plazo indicado que no podrá ser inferior a 3 días hábiles. La compra de cada artículo se realizará a la empresa que haya ofertado el precio más bajo para él.

Los contratos basados en el presente acuerdo marco adoptarán la forma de una petición directa que se realizarán según las necesidades de ENRESA por el personal designado al efecto y se remitirán mediante fax o correo electrónico, indicando el código del artículo, la descripción, el número de unidades a suministrar de cada producto y las características técnicas, cuando sea necesario.

Los pedidos se realizarán en términos de la unidad de medida señalada para cada artículo y siempre por números enteros.

Los contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada el pedido al contratista.

2. Ejecución de los contratos basados. Cumplimiento y recepción de los suministros.

2.1.- Ejecución de los contratos basados.

La ejecución de los contratos basados en el presente acuerdo marco se realizará a riesgo y ventura de los contratistas con sujeción a las condiciones establecidas en los contratos basados, en el acuerdo marco, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas y en las ofertas de las empresas adjudicatarias; siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los contratos basados se articularán a través de los correspondientes pedidos, para los que no se fija un importe mínimo.

La entrega de los pedidos se gestionará mediante el uso del albarán, debiendo realizarse ésta conforme a las condiciones y plazos previstos en la cláusula IV de este pliego, en el pliego de prescripciones técnicas; y con arreglo a las instrucciones del responsable del acuerdo marco.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los productos antes de su entrega a ENRESA, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

Los gastos de embalaje, transporte, descarga y entrega de los productos objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista, quedando excluidos los gastos de desembalaje y colocación en el almacén.

2.2.- Cumplimiento y recepción de los suministros.

Los contratos basados se considerarán cumplidos por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del acuerdo marco y de los respectivos contratos basados, a satisfacción de ENRESA, la totalidad de los suministros.

Una vez recibidos de conformidad por ENRESA los productos, será ésta responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrador por los vicios o defectos ocultos de los mismos.

Si los productos no se hallan en estado de ser recibidos se dejará constancia expresa de dicha circunstancia y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

El adjudicatario deberá proceder a la subsanación de las deficiencias observadas en un plazo máximo de 10 días naturales desde la notificación del rechazo.

Si pese a ello, los suministros efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al suministrador, ENRESA podrá rechazarla, quedando exenta de la obligación de pago

3. Plazo máximo de ejecución de los contratos basados.

El plazo máximo de ejecución de los contratos basados no podrá ser superior a un año, no pudiendo exceder su validez del límite temporal fijado para la duración del acuerdo marco. .

4. Plazo de garantía de los contratos basados.

Una vez efectuada la recepción o conformidad de los suministros comenzará el plazo de garantía de los bienes, que se fija en seis meses.

Durante el plazo de garantía, si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Terminado el plazo de garantía sin que ENRESA haya formalizado ningún reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

5. Pago de los contratos basados.

El gasto derivado de la ejecución de los contratos basados se cargará a los siguientes conceptos presupuestarios:

- * Materiales y otros, instalación “José Cabrera”.
- * Operación y mantenimiento ATI “José Cabrera”.

Los contratistas tendrán derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y recibidos de conformidad por ENRESA, a los precios convenidos presentando las correspondientes facturas, expedidas de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Las facturas se emitirán con periodicidad factura mensual agrupando los suministros realizados en el mes natural vencido, tras el visto bueno por parte del responsable del contrato.

El pago se realizará preferentemente mediante transferencia bancaria, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP y sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 4 del artículo 210.

El abono de pagos parciales no implica la conformidad con el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 210 de la LCSP.

El contratista podrá ceder a un tercero, por cualquiera de los medios legalmente establecidos, su derecho a cobrar el precio del contrato, pero para que dicha cesión surta efecto y ENRESA expida el mandamiento de pago a favor del cesionario, es preciso que se le notifique fehacientemente el acuerdo de cesión, de acuerdo con lo indicado en el artículo 200 de la LCSP.

6. Penalidades de los contratos basados.

Las penalidades se impondrán por acuerdo inmediatamente ejecutivo del órgano de contratación, y se harán efectivas por retención de los pagos.

Los contratos basados quedarán sujetos al siguiente régimen de penalidades:

- Penalidades por cumplimiento defectuoso: La no subsanación de las deficiencias que motivaron el rechazo de la recepción del suministro, dentro del plazo máximo establecido para ello, y por causas imputables al contratista, podrá dar lugar a la imposición de una penalidad del 5 % del precio del contrato basado.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Penalidades por demora: El incumplimiento de los plazos máximos de entrega establecidos en este pliego, por parte del contratista y por causas imputables al mismo, podrá dar lugar a la imposición de una penalidad del 0,5 % del precio del contrato basado por cada día de demora con respecto al plazo máximo de entrega exigido.

La constitución en mora del contratista no precisará de intimación previa por parte de ENRESA.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista, o sobre su patrimonio cuando no puedan deducirse de las cantidades pendientes de abonar.

En todo caso, las penalizaciones que se puedan imponer tendrán carácter acumulativo y no sustitutivo ni cuantificativo de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a Enresa el contratista por su defectuosa ejecución del contrato o incumplimiento de los plazos de entrega, ni de los intereses en caso de incumplimiento, a los efectos del artículo 1.152 del Código Civil.

7. Resolución de los contratos basados.

La resolución de los contratos basados podrá tener lugar por incumplimiento de las cláusulas de los pliegos que lo regulan y en los supuestos señalados en los artículos 211 y 306 de la LCSP.

Cada vez que el importe de las penalidades impuestas, de conformidad con la cláusula anterior, alcance un múltiplo 5% del precio del contrato basado, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato basado o por la imposición de nuevas penalidades.

XIX.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1. Condiciones especiales de ejecución.

Los participantes en el acuerdo marco deberán cumplir con el mantenimiento de los valores medioambientales existentes en el emplazamiento, debiendo asumir la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación de los contratos (palets, plásticos, etc.), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados. Realizarán un informe anual indicando el tratamiento realizado a estos residuos.

2. Obligaciones en cuanto a los bienes a suministrar.

Los contratistas tendrán la obligación de proceder a los suministros que se les requieran en ejecución de los correspondientes contratos basados en los términos y plazos fijados en este acuerdo marco a los precios ofertados. Igualmente se obligan a presentar las ofertas que les soliciten en relación con los productos de oferta opcional, no ofertados.

Los adjudicatarios del acuerdo marco deberán notificar al responsable del mismo cualquier cambio de marca o envasado de los productos ofertados o si estos han dejado de fabricarse. En caso de cambio de marca, el cambio deberá ser entre marcas equivalentes en cuanto a calidad y funcionalidad de los productos.

No se admitirán cambios de producto que impliquen una subida de los precios ofertados.

3. Responsabilidad por daños y perjuicios.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los contratistas serán responsables de los daños y perjuicios que se originen tanto a ENRESA como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de los contratos basados, por defecto del suministro o por infracciones a preceptos legales o reglamentarios en los que el suministro haya incurrido.

4. Respeto a la legislación vigente.

Los contratistas deberán cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario del objeto del suministro, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

Deberán cumplir igualmente cuantas obligaciones fiscales y protección del medio ambiente sean aplicables, tanto vigentes, como aquellas que se promulguen durante la vigencia del acuerdo marco.

Durante la vigencia del acuerdo marco ENRESA podrá solicitar a los contratistas que acrediten:

- A. El cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- B. El que no están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en la LCSP.

Cuando los contratistas incumplan esta obligación, o bien, se detectase que están incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar se les comunicará la imposibilidad de adjudicarles contratos basados.

En los casos de incumplimiento de la obligación de acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, la imposibilidad de resultar adjudicatarios de los contratos basados se mantendrá hasta que procedan al cumplimiento de dicha obligación, estableciéndose un plazo máximo de tres meses.

En el caso de que se detectase que alguno de los contratistas esté incurso en prohibición para contratar, la imposibilidad de resultar adjudicatarios de los contratos basados se mantendrá hasta que procedan a la presentación de la documentación que acredite no estar incurso en causa de prohibición, estableciéndose un plazo máximo de tres meses.

5. Confidencialidad.

Los contratistas guardarán la más estricta confidencialidad sobre el contenido del acuerdo marco así como los datos o información a que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que ENRESA le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de ejecución de los contratos de los que resulte adjudicatario.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de los contratos basados impliquen un acceso del adjudicatario a los datos de carácter personal incorporados a los ficheros de los que sea titular ENRESA, el tratamiento de dichos datos por parte del adjudicatario deberá realizarse en la forma y condiciones previstas en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El contratista se compromete a comunicar a ENRESA, de forma inmediata, cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener como consecuencia la puesta en conocimiento de terceros de información confidencial obtenida durante la ejecución del contrato. A

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

la finalización del mismo, quedará obligado a la entrega a ENRESA o destrucción, en caso de ser solicitada, de cualquier información obtenida o generada como consecuencia de la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, emitiendo certificación acreditativa de la destrucción de la información.

Los adjudicatarios vendrán obligados a exonerar a ENRESA de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros, por reclamaciones de cualquier índole que tengan origen en el incumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal que le incumben en su condición de encargado del tratamiento y responderá frente a ENRESA del resultado de dichas acciones, prestándole su ayuda en el ejercicio de las acciones que le pudieran corresponder.

Se informa al adjudicatario que los datos necesarios para el cumplimiento y ejecución de este Pliego, así como los que facilite sobre sus empleados con la misma finalidad, serán incorporados a un fichero automatizado propiedad de ENRESA, ante quien podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiendo escrito a la citada empresa en C/ Emilio Vargas, 7, 28043 Madrid.

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 1

ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL ACUERDO MARCO

Don....., con DNI nº....., mayor de edad, con domicilio en....., actuando en nombre propio (o en representación de la empresa y enterado de la licitación convocada por ENRESA para la formalización de un acuerdo marco para el “Suministro de equipamiento y repuestos industriales para el PDC de la C.N. José Cabrera”, Lote/s, con Número de expediente: 060-CO-OE-2018-0024, me comprometo a formar parte del acuerdo marco y a ofertar, a requerimiento de ENRESA, a cada uno de las peticiones de suministro durante la duración del mismo.

Todo ello de acuerdo con el Pliego de condiciones, cuyo contenido conozco y acepto sin reservas.

En.....a.....de.....de.....

Firma.....

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº 060-CO-OE-2018-0024, cuyo objeto es la formalización de un acuerdo marco para el “Suministro de equipamiento y repuestos industriales para el PDC de la C.N. José Cabrera”, Lote/s

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3 - LOTE 1
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria del procedimiento de licitación para la contratación del Acuerdo marco para el “Suministro de equipamiento y repuestos industriales para el PDC de la C.N. José Cabrera”, (LOTE 1), expediente nº 060-CO-OE-2018-0024, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a realizar los suministros a los precios unitarios recogidos en la tabla que acompaña esta declaración y a ofertar a los repuestos pertenecientes al LOTE 1 no incluidos en la tabla. Los precios ofertados incluyen todo tipo de impuestos y gravámenes excepto el IVA.

Código	Tipo de Oferta	LOTE 1 Suministro de material de equipos industriales y material de ferretería	Unidad de Medida	Cantidad Estimada 30 Meses	Precio unitario ofertado (en euros con dos decimales)	Importe Total (€)
EN0366	OBLIGATORIA	ABRAZADERA MIKALOR S/FIN 12-22 mm	UNIDAD	10		
EN0367	OBLIGATORIA	ABRAZADERA MIKALOR S/FIN 16-27 mm	UNIDAD	10		
EN0368	OBLIGATORIA	ABRAZADERA MIKALOR S/FIN 20-32 mm	UNIDAD	40		
EN0365	OBLIGATORIA	ABRAZADERA MIKALOR S/FIN 8-16 mm	UNIDAD	10		
EN0069	OBLIGATORIA	ACEITE 15W-40 CASTROL API CG-4	LITRO	40		
EN1570	OBLIGATORIA	ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPOS HP STIHL	LITRO	2		
EN0944	OBLIGATORIA	ACOPLAMIENTO HEXAGONAL 8 MM MAGNETICO 1/4" X 65 MM	UNIDAD	11		
EN0466	OBLIGATORIA	ADHESIVO DE CIANOCRILATO SUPER GLUE-3 LOCTITE	UNIDAD	18		
200240	OBLIGATORIA	ALAMBRE 1 MM ACERO GALVANIZADO	KILOGRAMO	5		
EN1006	OBLIGATORIA	ALAMBRE ACERO GALVANIZADO 3 MM	KILOGRAMO	6		
EN0735	OBLIGATORIA	ALCACHOFA DE DUCHA	UNIDAD	10		
710190	OBLIGATORIA	ALCOHOL ETILICO COMERCIAL 96° GARRAFA 5 L	GARRAFA	20		
EN1962	OBLIGATORIA	ALICATES UNIVERSALES 180	UNIDAD	2		
EN1718	OBLIGATORIA	AMOLADORA RECTA DE ALTA FRECUENCIA GD0800C MAKITA O SIMILAR	UNIDAD	1		
EN1086	OBLIGATORIA	ARANDELA PLANA ACERO ZP M 10	UNIDAD	190		
230307	OBLIGATORIA	ARANDELA PLANA ACERO ZP M 12	UNIDAD	100		
230309	OBLIGATORIA	ARANDELA PLANA ACERO ZP M 16	UNIDAD	100		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

230303	OBLIGATORI A	ARANDELA PLANA ACERO ZP M 5	UNIDAD	210		
230304	OBLIGATORI A	ARANDELA PLANA ACERO ZP M 6	UNIDAD	250		
230305	OBLIGATORI A	ARANDELA PLANA ACERO ZP M 8	UNIDAD	245		
EN0878	OBLIGATORI A	ASIENTO WC	UNIDAD	3		
EN2039	OBLIGATORI A	ASPIRADOR PORTATIL 3600 W CAUDAL 700 M3/H KRA365BS KRUGER O SIMILAR	UNIDAD	1		
EN1360	OBLIGATORI A	ASTIL DE MADERA PARA CEPILLO	UNIDAD	3		
EN1310	OBLIGATORI A	BARRA DE UÑA	UNIDAD	2		
EN0441	OBLIGATORI A	BARRITA ARREGLATODO PATEX	UNIDAD	10		
EN0516	OBLIGATORI A	BASE MULTIPLE 6 ENCHUFES 1,5 M 3 X 1,5 + INTERRUPTOR	UNIDAD	19		
EN1649	OBLIGATORI A	BATERIA RECARGABLE DE LITIO BL1415 MAKITA 14,4 V PARA ATORNILLADOR BDF343KHE MAKITA	UNIDAD	2		
942020	OBLIGATORI A	BOBINA CELULOSA SECAMANOS 2 CAPAS 500 M	ROLLO	30		
EN0185	OBLIGATORI A	BOBINA DE NYLON DE USO ESTANDAR DE AIRE 10X7 MM CARRETE 50M	CARRETE	2		
942935	OBLIGATORI A	BOBINA TEJIDO MASSLINN BLANCO 31CMX360M 8455900 ECONOLINE WHITE ROLL	BOBINA	20		
EN0990	OBLIGATORI A	BOBINA TUBO 14X9,5 MM POLIURETANO AZUL PUN-14X2 BL LEGRIS	METRO	2		
EN0991	OBLIGATORI A	BOBINA TUBO 14X9,5 MM POLIURETANO NEGRO PUN-14X2 SW LEGRIS	METRO	2		
EN2482	OBLIGATORI A	BOLSA DE FILTRO 4901 500 9004 ASPIRADOR STIHL (CAJA 5 FILTROS)	CAJA 5 UDS	10		
EN2534	OBLIGATORI A	BOLSA DE FILTRO POLIPROPILENO CON ANILLO PO-5-P01S-60L EATON	UNIDAD	30		
942431	OBLIGATORI A	BOLSA POLIETILENO 575X1000 MM TRANSPARENTE GALGA 500	UNIDAD	1000		
EN0592	OBLIGATORI A	BOLSA POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO 100 X 150 MM CAJA 1000 UDS	CAJA 1000 UDS	10		
EN0593	OBLIGATORI A	BOLSA POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO 150 X 200 MM CAJA 1000 UDS	CAJA 1000 UDS	4		
EN0594	OBLIGATORI A	BOLSA POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO 200 X 250 MM CAJA 1000 UDS	CAJA 1000 UDS	3		
EN0591	OBLIGATORI A	BOLSA POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO 70X100 MM CAJA 1000 UDS	CAJA 1000 UDS	20		
EN1965	OBLIGATORI A	BOMBA DE ACHIQUE DE AGUAS SUCIAS (ALTURA MAXIMA M.C.A 10.5)	UNIDAD	2		
EN0855	OBLIGATORI A	BOMBA SUMERGIBLE 6500 L/H WA350 HIDROBEX O SIMILAR	UNIDAD	2		
EN1351	OBLIGATORI A	BOTA DE NIVEL	UNIDAD	3		
EN1350	OBLIGATORI A	BOTE DE AZULON	BOTE	3		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN0403	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 100 X 2,5 MM	PAQUETE 100	20		
EN0096	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 140 X 4,5 MM	PAQUETE 100	23		
EN0316	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 160 X 4,5 MM	PAQUETE 100	10		
EN0095	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 180 X 4,5 MM	PAQUETE 100	14		
EN0015	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 200 X 4,5 MM	PAQUETE 100	19		
EN0715	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 240 X 7,5 MM	PAQUETE 100	3		
EN0226	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 250 X 4,5 MM	PAQUETE 100	16		
EN0857	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 280 X 4,5 MM	PAQUETE 100	12		
EN0846	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 280 X 7,5 MM	PAQUETE 100	7		
EN0716	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 320 X 7,5 MM	PAQUETE 100	3		
EN0013	OBLIGATORIA	BRIDA PLASTICO NEGRA 450 X 7,5 MM	PAQUETE 100	7		
941782	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 1 MM HSS DIN-338N	UNIDAD	4		
820240	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 10 MM HSS DIN-338N	UNIDAD	6		
944198	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 10.50 MM HSS DIN-338N	UNIDAD	3		
944260	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 11.50 MM HSS DIN-338N	UNIDAD	3		
944253	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 12.50 MM HSS DIN-338N	UNIDAD	3		
EN1404	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 16 MM HSSCO DIN-338N	UNIDAD	3		
948602	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 2 MM HSSCO DIN-338N	UNIDAD	4		
820160	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 3 MM HSSCO DIN-338N	UNIDAD	4		
820170	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 3.50 MM HSSCO DIN-338N	UNIDAD	6		
820180	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 4 MM HSSCO DIN-338N	UNIDAD	6		
941784	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 4.50 MM HSSCO DIN-338N	UNIDAD	6		
820200	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 6 MM HSSCO DIN-338N	UNIDAD	6		
941786	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 6.50 mm HSSCO DIN-338N	UNIDAD	4		
820210	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 7 MM HSS DIN-338N	UNIDAD	4		
941787	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 7.50 MM HSS DIN-338N	UNIDAD	3		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

820220	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 8 MM HSSCO DIN-338N	UNIDAD	4		
EN0877	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 3,50 MM HSSCO	UNIDAD	16		
942565	OBLIGATORIA	BROCA COBALTADA MANGO CILINDRICO 4.25 MM HSSCO	UNIDAD	7		
943107	OBLIGATORIA	BROCA ESPIRAL 10 MM LONG-160MM	UNIDAD	3		
EN0402	OBLIGATORIA	BROCA ESPIRAL 12 MM LONG-160 MM	UNIDAD	3		
942433	OBLIGATORIA	BROCA ESPIRAL 8 MM LONG-150 MM	UNIDAD	3		
EN1716	OBLIGATORIA	BROCA SDS PLUS DIAMETRO 10 MM 100/165 MM	UNIDAD	2		
EN1715	OBLIGATORIA	BROCA SDS PLUS DIAMETRO 8 MM 50/115 MM	UNIDAD	2		
941997	OBLIGATORIA	BROCA WIDIA 6 MM	UNIDAD	5		
941998	OBLIGATORIA	BROCA WIDIA 8 MM	UNIDAD	5		
820270	OBLIGATORIA	BROCHA PLANA 30 MM	UNIDAD	9		
EN0223	OBLIGATORIA	BROCHA PLANA 65 MM	UNIDAD	21		
EN0547	OBLIGATORIA	BURLETE ADHESIVO DE ESPUMA DE CAUCHO CELULAR EPDM + CR 20 X 5 MM	METRO	400		
EN2549	OBLIGATORIA	BURLETE ADHESIVO DE ESPUMA DE CAUCHO CELULAR EPDM + CR 40 X 10 MM	METRO	200		
EN2522	OBLIGATORIA	CABLE ACERO DE ANDAMIO DIAMETRO 8,3 MM2 (5X19 O 6X17 O 5X26 CON ALMA SINTETICA) LONGITUD 40 M	UNIDAD	4		
EN0922	OBLIGATORIA	CADENA 4 MM	METRO	100		
EN0795	OBLIGATORIA	CADENA 6 MM	METRO	100		
EN0324	OBLIGATORIA	CADENA 8 MM	METRO	100		
214610	OBLIGATORIA	CANDADO NIQUELADO 25 MM ARCO NORMAL	UNIDAD	5		
EN0128	OBLIGATORIA	CANDADO NIQUELADO 40 MM ARCO LARGO	UNIDAD	9		
948595	OBLIGATORIA	CANDADO NIQUELADO 45 MM ARCO LARGO	UNIDAD	10		
EN0539	OBLIGATORIA	CANDADOS IGUALES 30 MM TF30 TIFON N° CODIGO: 073007N302	UNIDAD	10		
EN0512	OBLIGATORIA	CANDADOS IGUALES 35 MM Z35 IFAM NUMERO CODIGO: 9544	UNIDAD	20		
EN1568	OBLIGATORIA	CARGADOR LATERAL CISTERNA WC	UNIDAD	3		
EN1910	OBLIGATORIA	CARRETILLA DE ALMACEN 2 RUEDAS NEUMATICAS	UNIDAD	1		
EN2408	OBLIGATORIA	CARTUCHO FILTRANTE HILO POLIPROPILENO BOBINADO FA-100/20" 100 MICRAS ATH304826	UNIDAD	9		
EN2407	OBLIGATORIA	CARTUCHO FILTRANTE HILO POLIPROPILENO BOBINADO FA-5/20" 5 MICRAS ATH304826 HIDRO TARRACO	UNIDAD	9		
EN0388	OBLIGATORIA	CARTUCHO SILICONA BLANCO ENVASE 300 ML	UNIDAD	12		
942604	OBLIGATORIA	CARTUCHO SILICONA TRANSLUCIDA ENVASE 300 ML	ENVASE	600		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN0163	OBLIGATORIA	CELULOSA ABSORBENTE 40X4600 CM M-B2001 3M	ROLLO	20		
942490	OBLIGATORIA	CERRADURA BOMBILLO REF.1340 MARCA AGA	UNIDAD	30		
EN0779	OBLIGATORIA	CERRADURA DE RESVALON 201400 KEYA	UNIDAD	20		
EN0784	OBLIGATORIA	CERRADURA MUEBLE METALICO 1265-A CVL	UNIDAD	15		
EN0876	OBLIGATORIA	CERRADURA POMO LATON 2505/70LM TESA	UNIDAD	4		
947099	OBLIGATORIA	CERRADURA POMO LATON 3500/60LM TESA CON LLAVE Y CONDENA	UNIDAD	3		
EN0189	OBLIGATORIA	CERROJO PASADOR VERTICAL 500 MM TIPO CANCELA	UNIDAD	7		
EN0157	OBLIGATORIA	CIERREPUERTA MULTIFUERZA DE BRAZO ARTICULADO	UNIDAD	7		
EN2471	OBLIGATORIA	CINCEL SDS-MAX PALA 400X25 MM	UNIDAD	30		
EN2472	OBLIGATORIA	CINCEL SDS-MAX PUNTA 400 MM	UNIDAD	30		
EN0059	OBLIGATORIA	CINTA ADHESIVA 50 MM X 66 M PARA EMBALAJE	ROLLO	50		
209591	OBLIGATORIA	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 19MM X 20M	ROLLO	11		
400370	OBLIGATORIA	CINTA TEFLON 10 MM X 12 M	ROLLO	45		
79274	OBLIGATORIA	COQUILLA TUBERIA 1/2" (2 METROS)	UNIDAD	75		
942061	OBLIGATORIA	CORREA TRAPEZOIDAL B-35 932 MM	UNIDAD	24		
EN0810	OBLIGATORIA	CORTAFRIO PLANO	UNIDAD	2		
EN1709	OBLIGATORIA	CORTAVARILLAS 1540 GR 6009-450 BELLOTA O SIMILAR	UNIDAD	2		
790050	OBLIGATORIA	CUBO PLASTICO 12 LTS	UNIDAD	10		
EN2036	OBLIGATORIA	CUCHILLA DE MATORRALES PARA DESBROZADORA FS 360 C-E STIHL O SIMILAR	UNIDAD	3		
EN1070	OBLIGATORIA	CUERDA NYLON 4 MM	METRO	100		
EN1013	OBLIGATORIA	CUERDA NYLON 8 MM	METRO	100		
EN0958	OBLIGATORIA	CUERDA NYLON BLANCA 12 MM	METRO	100		
EN0652	OBLIGATORIA	CUTTER	UNIDAD	40		
EN2544	OBLIGATORIA	DEPOSITO POLIETILENO IBC/GRG 1000 LTS CON REFUERZO TUBOS ACERO GALVANIZADO Y VALVULA SALIDA 2"	UNIDAD	2		
EN0495	OBLIGATORIA	DESATASCADOR TUBERIAS 500 ML	BOTE	20		
EN1991	OBLIGATORIA	DESBROZADORA GASOLINA CON HILON DE NYLON Y CUCHILLA DE MATORRALES FS 360 C-E STIHL O SIMILAR	UNIDAD	1		
EN0603	OBLIGATORIA	DESENGRASANTE ALCALINO NILRETAILS PARA FREGADORAS DE TODO TIPO DE SUELOS GARRAFA 5 L	GARRAFA	5		
EN0500	OBLIGATORIA	DESENGRASANTE PROFESIONAL BIOGRAS CHUBB	UNIDAD	160		
EN0731	OBLIGATORIA	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO P-92 COTALVA (GARRAFAS 25 KG)	GARRAFA 25 L	5		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN0082	OBLIGATORI A	DISCO ABRASIVO CORTE PIEDRA 115X3X22,23 MM C30 R SG PFERD HORSE	UNIDAD	2		
EN0445	OBLIGATORI A	DISCO DE CORTE SC 476 DREMEL	CAJA	5		
943036	OBLIGATORI A	DISCO DESBASTE ACERO 115X6 MM E 115-7 A 24 R SG/22,23 PFERD HORSE	UNIDAD	24		
74224	OBLIGATORI A	DISCO DESBASTE ACERO 178X7 MM E 178-7 A 24 R SG/22,23 PFERD HORSE	UNIDAD	10		
EN1717	OBLIGATORI A	DISCO DESBASTE ACERO 230X7 MM E 230-7 A 24 R SG/22,23 PFERD HORSE	UNIDAD	20		
EN0903	OBLIGATORI A	DISCO LAMINAS (MULTILIJA) 115 MM	UNIDAD	40		
EN0322	OBLIGATORI A	DISCO TRONZAR ACERO 115 X 1 MM A60R	UNIDAD	190		
72572	OBLIGATORI A	DISCO TRONZAR ACERO 115 X 2,4 mm A30 S SG PFERD HORSE	UNIDAD	100		
74225	OBLIGATORI A	DISCO TRONZAR ACERO 178X3,2 MM A24 S SG PFERD HORSE	UNIDAD	20		
EN0295	OBLIGATORI A	DISCO TRONZAR ACERO 400 X 4,8 X 22,23 mm PFERD HORSE	UNIDAD	4		
EN0118	OBLIGATORI A	DISCO TRONZAR ACERO EH 230-3,2 A24 S SG B22,23 PFERD HORSE	UNIDAD	50		
710220	OBLIGATORI A	DISOLVENTE INDUSTRIAL	LITRO	60		
EN1257	OBLIGATORI A	DISPENSADOR TOALLITAS SECAMANOS	UNIDAD	5		
EN0374	OBLIGATORI A	DOSIFICADOR DE JABON	UNIDAD	5		
EN0221	OBLIGATORI A	DREMEL MULTIHERRAMIENTA 3000JF 25 ACCESORIOS O SIMILAR	UNIDAD	1		
946789	OBLIGATORI A	ELECTRODO ACERO INOX 2.50 MM 316L-16	CAJA	2		
EN0701	OBLIGATORI A	ELECTRODO OK-48.00 2.5X350 MM E7018 BASICO	CAJA 113 UND	2		
750090	OBLIGATORI A	ELECTRODO RUTILO 2.50 MM E6013	UNIDAD	900		
750050	OBLIGATORI A	ELECTRODO RUTILO 3.25 MM E6013	CAJA 170 PZS	4		
EN1265	OBLIGATORI A	EMPALME 20X20 MM PARA TUBERIA DE POLIETILENO	UNIDAD	10		
EN0383	OBLIGATORI A	EMPALME 25X25 MM PARA TUBERIA DE POLIETILENO	UNIDAD	7		
EN0340	OBLIGATORI A	EMPALME 32X32 MM PARA TUBERIA POLIETILENO	UNIDAD	7		
EN2116	OBLIGATORI A	EMPALME 40X40 MM PARA TUBERIA POLIETILENO	UNIDAD	7		
203667	OBLIGATORI A	ENROLLADOR INDUSTRIAL 3 X 1,5 MM - 25 MTS	UNIDAD	13		
EN0959	OBLIGATORI A	ESCARPIA 16 MM	UNIDAD	29		
EN0698	OBLIGATORI A	ESCARPIA 18 MM	UNIDAD	45		
EN0699	OBLIGATORI A	ESCARPIA 19 MM	UNIDAD	18		
EN0596	OBLIGATORI A	ESCOBILLA WC	UNIDAD	10		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN1981	OBLIGATORIA	ESLINGA CADENA 2 RAMALES DE 2.5 M ESLABON 16 MM GANCHOS CIERRE SEGURIDAD	UNIDAD	1		
EN0657	OBLIGATORIA	ESMALTE SINTETICO AMARILLO 3201 PARA SEÑALIZACIONES (AMARILLO MOPU) 750 ML	BOTE	7		
EN0935	OBLIGATORIA	ESPATULA 70 MM	UNIDAD	20		
EN0146	OBLIGATORIA	ESPUMA DE POLIURETANO 750 ML ORBAFOAM QUILOSA CON CANULA	BOTE	10		
EN0934	OBLIGATORIA	ESPUMA POLIURETANO ANTIFUEGO NON FIRE 50180 KRAFFT	UNIDAD	13		
942089	OBLIGATORIA	ESTROPAJO PARA METALES 7447 HAND PAD SCOTH BRITE	UNIDAD	75		
EN0097	OBLIGATORIA	FILM ROLLO NEGRO PALETIZACION ROLLO 300 M APROX	ROLLO	20		
EN0098	OBLIGATORIA	FILM ROLLO TRANSPARENTE PALETIZACION ROLLO 300 M APROX	ROLLO	20		
EN1416	OBLIGATORIA	FILTRO ACEITE REF. RE59754 JOHN DEERE O EQUIVALENTE	UNIDAD	2		
EN0773	OBLIGATORIA	FILTRO AMERGLAS STANDARD 24"X24"X2" (597X597X45 MM) CLASE G2 3200002424 AAF O SIMILAR	UNIDAD	50		
EN1285	OBLIGATORIA	FILTRO PARA GRIFOS LAVABO	UNIDAD	100		
EN0191	OBLIGATORIA	FILTRO VARICEL-6 610 X 610 X 292 MM EFICACIA 60-65% COD. 0104000665 O SIMILAR	UNIDAD	50		
EN1664	OBLIGATORIA	FLEXO DUCHA INOX EXTENSIBLE 1,75 M - 2,40 M	UNIDAD	10		
EN0450	OBLIGATORIA	FLEXOMETRO 3 M	UNIDAD	10		
EN0642	OBLIGATORIA	FUNDA CON UÑERO PVC 80X118 MM INCOLORA 05650000 GRAFOPLAS	UNIDAD	100		
EN0710	OBLIGATORIA	GANCHO "S" ACERO 5X60 MM	UNIDAD	60		
EN1079	OBLIGATORIA	GANCHO "S" ACERO 6X60 MM	UNIDAD	30		
EN0794	OBLIGATORIA	GANCHO "S" ACERO 7 MM	UNIDAD	20		
EN0796	OBLIGATORIA	GANCHO "S" ACERO 8X80 MM	UNIDAD	80		
EN1691	OBLIGATORIA	GANCHO PESADOR DIGITAL 0-3000 KG CON GANCHO GIRATORIO 360 ° C5-3T GRAM	UNIDAD	1		
EN2029	OBLIGATORIA	GARRAFA 5 L ACEITE PARA ENGRASE DE CADENA DE MOTOSIERRA	GARRAFA 5 LITROS	5		
EN1682	OBLIGATORIA	GARRAFA DETERGENTE STAMMOPUR 24 CODIGO 978 (5 LITROS)	GARRAFA 5 LITROS	4		
EN2073	OBLIGATORIA	GEL DE SILICE COBALTADO EN BOLAS DE 3-5 MM	KILO	25		
949894	OBLIGATORIA	GRASA DE LITIO EN SPRAY 3 EN 1 400 ML	BOTE	30		
EN1163	OBLIGATORIA	GRILLETE 1-1/4" (32 MM)	UNIDAD	4		
941600	OBLIGATORIA	GRILLETE RECTO GALVANIZADO M12	UNIDAD	6		
941599	OBLIGATORIA	GRILLETE RECTO GALVANIZADO M16	UNIDAD	12		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN0802	OBLIGATORIA	GRUPILLA REDONDA M-6	UNIDAD	30		
EN0721	OBLIGATORIA	GUANTE NYLON RECUBIERTO EN POLIURETANO PU 1400 JUBA TALLA L	PAR	140		
EN0720	OBLIGATORIA	GUANTE NYLON RECUBIERTO EN POLIURETANO PU 1400 JUBA TALLA XL	PAR	140		
EN0905	OBLIGATORIA	HEMBRILLA ROSCADA M-8	UNIDAD	55		
EN0370	OBLIGATORIA	HILO DE ESTAÑO PARA SOLDAR (BOBINA 100 G)	ROLLO	5		
040751	OBLIGATORIA	HIPOCLORITO SODICO 160 G/L (BOMBONAS 20 KG)	KG	10000		
78075	OBLIGATORIA	JABON CORPORAL Y CAPILAR EN GARRAFA 5 KG	GARRAFA	30		
EN1741	OBLIGATORIA	JUEGO DE LETRAS ABECEDARIO DE 100 MM DE ALUMINIO PARA ROTULAR	JUEGO	1		
EN1742	OBLIGATORIA	JUEGO DE NUMEROS DE 70 MM DE ALUMINIO PARA ROTULAR	JUEGO	1		
EN0956	OBLIGATORIA	JUEGO MACHOS M10X100 HSS-G DIN 2181 METRICA FINA	UNIDAD	2		
EN0979	OBLIGATORIA	JUEGO MACHOS M4X70 HSS-G DIN352	JUEGO	2		
EN1194	OBLIGATORIA	JUEGO MACHOS M5X80 HSS-G DIN 352	JUEGO	2		
EN0414	OBLIGATORIA	JUEGO MACHOS M6X100 HSS-G DIN 352	UNIDAD	2		
EN1195	OBLIGATORIA	JUEGO MACHOS M8X125 HSS-G DIN 352	JUEGO	2		
EN1711	OBLIGATORIA	JUEGO PINZAS PARA BATERIA	JUEGO	2		
EN1247	OBLIGATORIA	JUEGO PUNTAS DESTORNILLADOR	JUEGO	3		
EN1489	OBLIGATORIA	LATIGUILLOS 1/2-1/2 REFORZADOS M-H 35 CM	UNIDAD	2		
EN1535	OBLIGATORIA	LIMPIA CONTACTOS ELECTRICO DE RESIDUO "CERO" 200 ML	BOTE	10		
EN2308	OBLIGATORIA	LIMPIADOR MULTIUSOS CON PISTOLA 750 ML SIN ACLARADO ZAS! KH7	UNIDAD	30		
EN0939	OBLIGATORIA	LIMPIADOR PARA ESPUMA DE POLIURETANO 500 ML	UNIDAD	5		
EN1267	OBLIGATORIA	LINTERNA FRONTAL 10 LEDS MANOS LIBRES PARA CASCO	UNIDAD	15		
EN0696	OBLIGATORIA	LINTERNA LED	UNIDAD	4		
EN1694	OBLIGATORIA	LLAVE DE VASO 24 MM 6 CARAS Y CUADRADO DE 1/2"	UNIDAD	4		
941912	OBLIGATORIA	LUBRICANTE AEROSOL LOOS-ALL KRAFFT 15091 270 ML	BOTE	40		
EN1003	OBLIGATORIA	MALLA DE OCULTACION (VERDE)	METRO	100		
EN1191	OBLIGATORIA	MALLA METALICA 4,5X4,5 MM	METRO	20		
EN1016	OBLIGATORIA	MALLA SOMBREO ALTURA 2 MT	METRO	100		
EN0630	OBLIGATORIA	MANETA BLANCA PARA PUERTA	UNIDAD	5		
EN0375	OBLIGATORIA	MANGO DUCHA	UNIDAD	20		
EN1230	OBLIGATORIA	MANGUERA RIEGO 1" AMARILLA	METRO	50		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

	A				
EN1572	OBLIGATORIA	MANGUERA RIEGO 1-1/4" AMARILLA	METRO	25	
EN0363	OBLIGATORIA	MANGUERA RIEGO 3/4" AMARILLA	METRO	100	
EN1964	OBLIGATORIA	MARTILLO 30X30	UNIDAD	2	
EN0560	OBLIGATORIA	MASILLA POLIURETANO GRIS SIKAFLEX 11FC 300 ML	BOTE	45	
EN1069	OBLIGATORIA	MASILLA POLIURETANO MARRON SIKAFLEX 11FC 300 ML	BOTE	10	
EN1963	OBLIGATORIA	MAZA DE 5 KG	UNIDAD	1	
EN2038	OBLIGATORIA	MEZCLADORA / BATIDORA 240 V 1600 W 2 VELOCIDADES CON VARILLA MEZCLADORA RUBIVOX	UNIDAD	3	
EN2027	OBLIGATORIA	MOTOSIERRA GASOLINA MODELO MS 181 STIHL O SIMILAR	UNIDAD	1	
EN0734	OBLIGATORIA	NIVEL DE BURBUJA	UNIDAD	2	
EN0104	OBLIGATORIA	PALA ALUMINIO	UNIDAD	2	
EN0826	OBLIGATORIA	PALETA CATALANA	UNIDAD	5	
942494	OBLIGATORIA	PEGAMENTO CONTACTO SUPER NOVOPREM 500 ML	BOTE	10	
EN0343	OBLIGATORIA	PEGAMENTO PARA PVC 500 ML	BOTE	3	
EN1511	OBLIGATORIA	PERFIL GOMA ANGULAR ANTIDESLIZANTE PARA ESCALONES 70 MM	METRO	40	
EN0054	OBLIGATORIA	PILA ALCALINA 9V DURACELL PLUS	UNIDAD	45	
EN0053	OBLIGATORIA	PILA ALCALINA AA 1,5 V DURACELL PLUS	UNIDAD	980	
EN0052	OBLIGATORIA	PILA ALCALINA AAA 1,5V DURACELL PLUS	UNIDAD	538	
EN0105	OBLIGATORIA	PILA ALCALINA LR14 1,5 V DURACELL PLUS	UNIDAD	600	
EN0940	OBLIGATORIA	PILA ALCALINA LR20 1,5 V DURACELL PLUS	UNIDAD	16	
EN0404	OBLIGATORIA	PILA BOTON 3V CR2032	UNIDAD	21	
EN0465	OBLIGATORIA	PINTURA ESMALTE ROJO 523 TITANLUX 750 ML	BOTE	5	
EN1662	OBLIGATORIA	PINTURA PLASTICA BLANCA PARA EXTERIOR (BOTE 25 KG)	BOTE	6	
943017	OBLIGATORIA	PINTURA SPRAY BLANCO BRILLO 9010 PINTY PLUS 200ML	BOTE	61	
EN0321	OBLIGATORIA	PINTURA SPRAY COLOR AMARILLO 1023 PINTY PLUS	BOTE	48	
EN0418	OBLIGATORIA	PINTURA SPRAY GALVANIZADO EN FRIO (IMPRIMACION BRILLO ZINC)	BOTE 400 ML	18	
EN0188	OBLIGATORIA	PINTURA SPRAY NEGRO MATE 9005 PINTY PLUS	BOTE 400 ML	75	
78498	OBLIGATORIA	PINTURA SPRAY ROJO VIVO 3020 PINTY PLUS	BOTE 400 ML	140	
EN0504	OBLIGATORIA	PINTURA SPRAY VERDE AMARILLO BRILLO CODIGO 6018 PINTY PLUS	BOTE 400 ML	30	

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN0106	OBLIGATORIA	PINTURA SPRAY VERDE FLUORESCENTE NVS F136 PINTY PLUS	BOTE 400 ML	3		
EN1725	OBLIGATORIA	PINZA TIPO TENAZA PARA ELEVACION DE BIDONES MAXIMO 500 KG	UNIDAD	1		
EN0808	OBLIGATORIA	PIQUETA	UNIDAD	3		
EN0604	OBLIGATORIA	PISTOLA ENGRASE NEUMATICA MOD-75 SAMOA	UNIDAD	1		
942914	OBLIGATORIA	PISTOLA SILICONA	UNIDAD	10		
200957	OBLIGATORIA	PLACA PETRI ESTERILIZADA 50 MM 2715-F011 PALL CORPORATION (CAJA 500 PLACAS) O SIMILAR	CAJA	1		
EN0555	OBLIGATORIA	PLANCHA POLICARBONATO 2000 X 1000 X 2 MM	UNIDAD	7		
EN1957	OBLIGATORIA	PLANCHA POLICARBONATO CELULAR DE 2X1 M Y 10 MM ESPESOR	UNIDAD	5		
EN1979	OBLIGATORIA	POLEA CON RODAMIENTOS PARA PUERTA CORREDERA D120MM	UNIDAD	2		
EN0643	OBLIGATORIA	PORTA DISTINTIVO V/H 2 TALADROS (105X65) INCOLORO 090793000 GRAFOPLAS	UNIDAD	100		
EN0585	OBLIGATORIA	PORTA TARJETA VERDE VERTICAL IDP-64V PARA TARJETAS 86X54 MM	UNIDAD	300		
EN2543	OBLIGATORIA	PROYECTOR LED CON SENSOR DE MOVIMIENTO 20 W	UNIDAD	2		
EN2542	OBLIGATORIA	PROYECTOR LED PORTATIL 20 W	UNIDAD	2		
EN1019	OBLIGATORIA	PULPO 80 CM	UNIDAD	30		
942953	OBLIGATORIA	RETEN 14X22X7 MM	UNIDAD	2		
EN1518	OBLIGATORIA	RODAMIENTO 7X22X7 MM 627-2Z	UNIDAD	2		
38048	OBLIGATORIA	RODAMIENTO BOLAS 30X62X16 MM 6206-2Z	UNIDAD	5		
943119	OBLIGATORIA	RODAMIENTO RI 1R BOLAS 10X26X8 MM 6000 Z	UNIDAD	4		
EN0229	OBLIGATORIA	RODILLO ESPUMA 10 CM	UNIDAD	7		
EN0228	OBLIGATORIA	RODILLO POLIESTER LARGO 18 CM	UNIDAD	20		
943331	OBLIGATORIA	ROLLO CINTA GRIS ADHESIVA 50MM X 30M 357 MIARCO O SIMILAR	UNIDAD	195		
280361	OBLIGATORIA	ROLLOS DE FILM DE BURBUJAS DE 10 MM, DE 1X10 M	ROLLO	30		
EN1095	OBLIGATORIA	SACO BASURA 120 L (PAQUETE 10 BOLSAS)	PAQUETE	10		
EN1093	OBLIGATORIA	SOLDADURA METALICA EN FRIO NURAL 21 PATTEX	UNIDAD	3		
EN2140	OBLIGATORIA	SPRAY LIMPIA POLVO DE AIRE COMPRIMIDO 400 ML	UNIDAD	5		
ZEU-58	OBLIGATORIA	SPRAY LUBRICANTE GRAFLOSCON CA 901 ULTRA	BOTE 400 ML	10		
EN0063	OBLIGATORIA	SPRAY MARCADOR EASYLINE EDGE AMARILLO 750 ML	BOTE	10		
EN0805	OBLIGATORIA	SUPERPLASTIFICANTE RHEOBUILD 1000 BASF (GARRAFA 30 LTS)	GARRAFA	30		
EN1169	OBLIGATORIA	TACO BRIDA NEGRO BOLSA DE 100 UDS	BOLSA	6		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

	A				
EN0151	OBLIGATORI A	TACO CHTO 10X100 MM (HILTI) BROCA 12 MM	UNIDAD	100	
EN1158	OBLIGATORI A	TACO CHTO 10X70 MM (HILTI) BROCA 12 MM	UNIDAD	80	
EN0103	OBLIGATORI A	TACO METALICO CHTO 8X80 MM INDEX BROCA 10 MM	UNIDAD	120	
760330	OBLIGATORI A	TACO PLASTICO FIJACION 10X50 MM (100 UNIDADES)	CAJA	4	
942323	OBLIGATORI A	TACO PLASTICO FIJACION 6X30 MM FISCHER (100 UNIDADES)	CAJA	7	
760320	OBLIGATORI A	TACO PLASTICO FIJACION 8X40 MM FISCHER (100 UNIDADES)	CAJA	7	
EN0977	OBLIGATORI A	TACO QUIMICO TQ900 PATTEX 280 ML	UNIDAD	4	
EN2026	OBLIGATORI A	TAPON PROTECTOR PARA VARILLA	UNIDAD	200	
821210	OBLIGATORI A	TELA ESMERIL N 1	UNIDAD	30	
821190	OBLIGATORI A	TELA ESMERIL N.0	UNIDAD	30	
821200	OBLIGATORI A	TELA ESMERIL N.00	UNIDAD	20	
440770	OBLIGATORI A	SENSOR CON GANCHO Y ANILLA GALVANIZADO M10	UNIDAD	20	
EN1259	OBLIGATORI A	SENSOR CON GANCHO Y ANILLA GALVANIZADO M6	UNIDAD	20	
EN1642	OBLIGATORI A	SENSOR CON GANCHO Y ANILLA GALVANIZADO M8	UNIDAD	20	
EN1284	OBLIGATORI A	SENSOR PARA ALAMBRE DE 3 MM	UNIDAD	16	
EN0661	OBLIGATORI A	TIRAFONDO 3,5X35 MM	UNIDAD	275	
EN0660	OBLIGATORI A	TIRAFONDO 4X40 MM	UNIDAD	275	
EN0729	OBLIGATORI A	TIRAFONDO 4X50 MM	UNIDAD	275	
EN0730	OBLIGATORI A	TIRAFONDO 5X50 MM	UNIDAD	275	
EN0875	OBLIGATORI A	TORNILLO AUTOTALADRANTE M4,8X19 MM	CAJA DE 1000	4	
EN0948	OBLIGATORI A	TORNILLO AUTOTALADRANTE M4,8X50 MM	UNIDAD	70	
EN0854	OBLIGATORI A	TORNILLO AUTOTALADRANTE M5,5X22 MM	CAJA DE 1000	15	
234405	OBLIGATORI A	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 10x25 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	200	
234408	OBLIGATORI A	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 10x40 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50	
234412	OBLIGATORI A	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 10x60 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50	
234415	OBLIGATORI A	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 10x80 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50	
234418	OBLIGATORI A	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 12x25 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50	
234425	OBLIGATORI A	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 12X60 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50	

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 35
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

234428	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 12x80 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50		
234438	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 16x60 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50		
234380	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 6x12 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	100		
EN1172	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 6X20 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	100		
234384	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 6x30 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50		
234386	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 6x40 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	150		
234390	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 6x60 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	100		
234393	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 8x25 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50		
234396	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 8x40 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	150		
234400	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 8x60 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	100		
EN1166	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M 8X80 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	150		
234441	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8 FA M16x80 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	100		
EN0116	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8. FA M 10X100 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50		
EN1085	OBLIGATORIA	TORNILLO C/HEXAGONAL AC. 8.8. FA M 10X30 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	100		
EN1199	OBLIGATORIA	TORNILLO CILINDRICO AC. 8.8. FA M 4X30	UNIDAD	50		
EN1200	OBLIGATORIA	TORNILLO CILINDRICO AC. 8.8. FA M 4X50	UNIDAD	50		
EN1197	OBLIGATORIA	TORNILLO CILINDRICO AC. 8.8. FA M 5X30 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	50		
EN1198	OBLIGATORIA	TORNILLO CILINDRICO AC. 8.8. FA M 5X50 (DIN ISO 4017)	UNIDAD	100		
EN2503	OBLIGATORIA	TORNILLO ROSCA CHAPA AUTOPERFORANTE HEXAGONAL ZN 6,3 MM LONG 70 MM	UNIDAD	100		
740240	OBLIGATORIA	TRAPO BLANCO NIEVE PAQUETE 5 KG	PAQUETE 5 KG	80		
EN2113	OBLIGATORIA	TUBO POLIETILENO 20 MM	METRO	20		
EN0297	OBLIGATORIA	TUBO POLIETILENO 25 MM	METRO	20		
EN2114	OBLIGATORIA	TUBO POLIETILENO 32 MM	METRO	20		
EN2115	OBLIGATORIA	TUBO POLIETILENO 40 MM	METRO	10		
942329	OBLIGATORIA	TUBO PVC FLEXIBLE TRANSPARENTE 15X20 MM	ROLLO 100 M	2		
EN1067	OBLIGATORIA	TUBO PVC FLEXIBLE TRANSPARENTE 18X23 MM	ROLLO 100 M	3		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 36
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN0508	OBLIGATORIA	TUBO PVC FLEXIBLE TRANSPARENTE 4X6 MM	ROLLO 100 M	2		
947157	OBLIGATORIA	TUBO PVC FLEXIBLE TRANSPARENTE 8X10 MM	ROLLO 100 M	4		
EN0087	OBLIGATORIA	TUBO PVC FLEXIBLE TRANSPARENTE 8X12 MM	ROLLO 100 M	4		
237241	OBLIGATORIA	TUERCA HEXAGONAL AC. 8 FA M 10 (PAVONADA) DIN ISO 4032	UNIDAD	200		
237242	OBLIGATORIA	TUERCA HEXAGONAL AC. 8 FA M 12 (PAVONADA) DIN ISO 4032	UNIDAD	200		
237244	OBLIGATORIA	TUERCA HEXAGONAL AC. 8 FA M 16 (PAVONADA) DIN ISO 4032	UNIDAD	200		
EN1201	OBLIGATORIA	TUERCA HEXAGONAL AC. 8 FA M 4 (PAVONADA) DIN ISO 4032	UNIDAD	200		
EN1396	OBLIGATORIA	TUERCA HEXAGONAL AC. 8 FA M 5 (PAVONADA) DIN ISO 4032	UNIDAD	200		
237239	OBLIGATORIA	TUERCA HEXAGONAL AC. 8 FA M 6 (PAVONADA) DIN ISO 4032	UNIDAD	200		
237240	OBLIGATORIA	TUERCA HEXAGONAL AC. 8 FA M 8 (PAVONADA) DIN ISO 4032	UNIDAD	200		
EN1171	OBLIGATORIA	TUERCA MARIPOSA M 6	UNIDAD	35		
EN1184	OBLIGATORIA	TUERCA MARIPOSA M-5	UNIDAD	25		
EN0906	OBLIGATORIA	TUERCA MARIPOSA M-6	UNIDAD	25		
EN0834	OBLIGATORIA	TUERCA MARIPOSA M-8	UNIDAD	10		
EN0281	OBLIGATORIA	VALVULA BOLA 1" LATON ROSCADA	UNIDAD	8		
209873	OBLIGATORIA	VALVULA BOLA 1/2" LATON-58 GAS	UNIDAD	8		
221597	OBLIGATORIA	VALVULA BOLA 1/4" LATON 58 NPT	UNIDAD	8		
EN1940	OBLIGATORIA	VALVULA BOLA 1/4" MACHO/HEMBRA	UNIDAD	8		
EN1029	OBLIGATORIA	VALVULA BOLA 2" LATON PN40 ROSCA INTERIOR	UNIDAD	2		
219173	OBLIGATORIA	VALVULA BOLA 3/4" LATON-58 GAS	UNIDAD	5		
942544	OBLIGATORIA	VARILLA CASTOLIN SOLDADURA 6103 BL1 15 1.5 MM CAJA 1KG	KG	1		
EN2031	OBLIGATORIA	VARILLA COARRUGADA DE 12 MM LONGITUD 0,5 M	UNIDAD	200		
EN2032	OBLIGATORIA	VARILLA COARRUGADA DE 12 MM LONGITUD 1 M	UNIDAD	200		
EN0111	OBLIGATORIA	VARILLA ROSCADA M10 AC	UNIDAD	7		
EN2537	OBLIGATORIA	VARILLA ROSCADA M12 AC	UNIDAD	10		
EN2538	OBLIGATORIA	VARILLA ROSCADA M14 AC	UNIDAD	12		
EN2539	OBLIGATORIA	VARILLA ROSCADA M16 AC	UNIDAD	6		
EN0113	OBLIGATORIA	VARILLA ROSCADA M6 AC	UNIDAD	10		
EN0112	OBLIGATORIA	VARILLA ROSCADA M8 AC	UNIDAD	10		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 37
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN1001	OPCIONAL	ACOPAMIENTO REDUCTOR 12 MM HEMBRA - 14 MM MACHO 3166 12 14 LEGRIS	UNIDAD	3	
EN0242	OPCIONAL	ACOPLE RAPIDO AIRE 3/8 " HEMBRA	UNIDAD	3	
EN1309	OPCIONAL	ACOPLE RAPIDO AIRE 8 MM HEMBRA A TUBO MANGUERA 8 MM	UNIDAD	5	
EN1308	OPCIONAL	ACOPLE RAPIDO AIRE 8 MM HEMBRA ROSCA 1/2" MACHO	UNIDAD	5	
EN1321	OPCIONAL	ACOPLE RAPIDO AIRE 8 MM HEMBRA ROSCA 1/4" MACHO	UNIDAD	5	
EN0241	OPCIONAL	ACOPLE RAPIDO AIRE 8 MM HEMBRA ROSCA 3/8" MACHO	UNIDAD	3	
EN0291	OPCIONAL	AGUA FUERTE - SALFUMANT (DESINCISTRANTE) BOTE DE 1 LITRO	LITRO	13	
EN2502	OPCIONAL	ARENA DE ANTRACITA PARA FILTRACIÓN	KILOGRAMOS	25	
EN2501	OPCIONAL	ARENA DE SILEX PARA FILTRACIÓN	KILOGRAMOS	25	
EN0952	OPCIONAL	BISAGRA PARA SOLDAR SIN ALA DE 12 MM	UNIDAD	10	
EN0186	OPCIONAL	BOBINA DE NYLON DE USO ESTANDAR DE AIRE 12 MM (REF. RS 483-5614) CARRETE 50M	CARRETE	2	
EN0918	OPCIONAL	BOBINA DE NYLON DE USO ESTANDAR DE AIRE 6X4 MM CARRETE 50M	CARRETE	2	
EN0917	OPCIONAL	BOBINA DE NYLON DE USO ESTANDAR DE AIRE 8X5,5 MM CARRETE 50M	CARRETE	2	
EN0535	OPCIONAL	CABEZA FINAL CARRERA ZC2-JE62 TELEMECANICA	UNIDAD	2	
EN2090	OPCIONAL	CABEZAL FINAL DE CARRERA ZCE06 TELEMECANIQUE	UNIDAD	2	
EN2028	OPCIONAL	CADENA DE REPUESTO PARA MOTOSIERRA GASOLINA MODELO MS 181 STIHL	UNIDAD	3	
EN2030	OPCIONAL	CADENA PARA MOTOSIERRA ELECTRICA DE 55 ESLABONES 1,3 MM/0,050 "	UNIDAD	2	
EN1893	OPCIONAL	CAMARA BOX INTERIOR PVC CV311EICR 650 TVL	UNIDAD	2	
EN0776	OPCIONAL	CANAL 40X40 MM UNEX	METRO	19	
EN0777	OPCIONAL	CANAL 60X150 MM UNEX	METRO	10	
EN0778	OPCIONAL	CANAL RANURADO 60X100 MM UNEX	METRO	13	
EN0775	OPCIONAL	CANAleta BLANCA 60X100 MM	METRO	23	
725886	OPCIONAL	CARTUCHO FILTRO 0532 000 034 BOMBA SD1040C	UNIDAD	1	
EN1720	OPCIONAL	CEPILLO CIRCULAR DE ALAMBRE 50 MM PARA TALADRO ESPIGA DE 6 MM	UNIDAD	10	
EN1719	OPCIONAL	CEPILLO DE LIJA EN ABANICO 50 MM PARA TALADRO ESPIGA DE 6 MM	UNIDAD	4	
EN1723	OPCIONAL	CEPILLO LINEAL STRIP DE FIBRA 90 MM SOPORTE ALUMINIO TIPO "H"	UNIDAD	4	
EN1989	OPCIONAL	CHAPON ACERO 1800 X 1800 X 10 MM	UNIDAD	3	
EN1942	OPCIONAL	CIERRE MECANICO ROTEN PARA BOMBA ITUR IN-32/160 AF N° 5678404 N° DE PIEZA 433 MATERIAL VBPGG	UNIDAD	1	
EN0856	OPCIONAL	CLAVO ACERO 120 MM	KILO	2	
EN1024	OPCIONAL	COLLARIN DE REPARACION 68-78 MM B-68	UNIDAD	2	

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 38
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN1954	OPCIONAL	CONTADOR DE AGUA PRECISION 1 LITRO DN 32 MM 1-1/4" Q10 R80 30° CON RACORES MTK-N13011/42 ZENNER O SIMILAR	UNIDAD	1	
EN0137	OPCIONAL	COPIA DE LLAVES	UNIDAD	130	
EN1710	OPCIONAL	CORTACINTURON DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	
691111	OPCIONAL	ELECTROVALVULA Y ACCESORIOS PM141AV PARKER, CONSTA DE BOBINA, CONECTOR Y MACHON REF. PKPM141AV, PKZB09-22050, PK91259988011 Y PK1/8X1/4FF3	CONJUNTO	1	
942688	OPCIONAL	EMBUDO PLASTICO VARIAS MEDIDAS	UNIDAD	10	
EN1157	OPCIONAL	EMPALME POLIETILENO 1/2"	UNIDAD	3	
EN1378	OPCIONAL	EMPALME PVC 110 MM	UNIDAD	3	
EN0583	OPCIONAL	EMPALME PVC 160 MM PARA ENCOLAR	UNIDAD	3	
EN1071	OPCIONAL	EMPALME RAPIDO PARA MANGUERA DE RIEGO	UNIDAD	10	
EN0764	OPCIONAL	EQUILIBRADOR CON CARCASA DE POLIMERO 0,2 - 0,6 KG MI-TW06R LARWIND	UNIDAD	2	
EN0765	OPCIONAL	EQUILIBRADOR CON CARCASA DE POLIMERO 0,5 - 1,5 KG MI-TW1R LARWIND	UNIDAD	4	
EN1187	OPCIONAL	EQUILIBRADOR SERIE INDUSTRIAL CARCASA METALICA 1,0-3,0 KG CABLE ACERO 2 M MI-RW3 LARWIND	UNIDAD	2	
942087	OPCIONAL	ESMALTE SINTETICO BLANCO MATE 750 ML	BOTE	10	
EN1320	OPCIONAL	ESPIGA ACOPLA RAPIDO 8 MM ROSCA 1/4" MACHO	UNIDAD	5	
EN0240	OPCIONAL	ESPIGA MANGUERA PARA ACOPLA RAPIDO 8 mm	UNIDAD	5	
	OPCIONAL	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS A COLOR TAMAÑO A5	UNIDAD	10000	
EN2483	OPCIONAL	FILTRO 4709 703 5900 STIHL	UNIDAD	10	
EN2453	OPCIONAL	FILTRO DURAFILTER FCC-30 UNIDAD FILTRACION PLYMOVENT VERSION MFS-C	UNIDAD	1	
EN2533	OPCIONAL	FILTRO PVC 25 MM 5 MICRAS FPVC525 NUSIM (CAJA 100 UDS)	CAJA 100 UDS	4	
EN1895	OPCIONAL	FUENTE ALIMENTACION 12 V 2 A	UNIDAD	5	
EN0056	OPCIONAL	GASOLINA DE ALQUILATO ASPEN 2 PARA MOTORES DE 2 TIEMPOS	LITRO	30	
EN0421	OPCIONAL	GASOLINA DE ALQUILATO PARA MOTORES DE CUATRO TIEMPOS	LITRO	20	
EN0825	OPCIONAL	GOMA CISTERNA WC	UNIDAD	3	
78090	OPCIONAL	GRIFO BATERIA FREGADERO MONOMANDO VERTICAL SAU	UNIDAD	4	
EN0369	OPCIONAL	GRIFO LATON 1/2"	UNIDAD	3	
EN1599	OPCIONAL	GRIFO MONOMANDO DE BAÑO DUCHA	UNIDAD	3	
EN1403	OPCIONAL	GRIFO MONOMANDO PARA LAVABO	UNIDAD	3	
EN2044	OPCIONAL	HIDROLIMPIADORA ELECTRICA DE AGUA FRIA 150 BARES 570 L/H 3300 W RE-163 STIHL	UNIDAD	1	
EN0232	OPCIONAL	HOJA SIERRA BS1224 STARRET	UNIDAD	50	
441489	OPCIONAL	HOJA SIERRA RS18060-7 STARRET	UNIDAD	4	
942284	OPCIONAL	IMPRIMACION ANTICORROSIVA GRIS BUPISA 750 MLS	BOTE	10	

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 39
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN1594	OPCIONAL	INDUCIDO 1604010667 BOSCH	UNIDAD	2	
EN1520	OPCIONAL	INDUCIDO 2604 010 629 BOSCH	UNIDAD	2	
EN1911	OPCIONAL	JUEGO DE PUNTAS DE 61 PIEZAS 475-61-1 IRIMO	JUEGO	2	
EN0506	OPCIONAL	JUEGO DESTORNILLADORES 7 PIEZAS BAHCO O SIMILAR	JUEGO	2	
EN1593	OPCIONAL	JUEGO ESCOBILLAS 1607014145 BOSCH	JUEGO	2	
EN1519	OPCIONAL	JUEGO ESCOBILLAS 2604321905 BOSCH	JUEGO	2	
EN1894	OPCIONAL	LENTE DC 6-60 MM 1/3" F1.6 ROSCA CS IR	UNIDAD	2	
EN1488	OPCIONAL	LLAVE ESCUADRA A-80 1/2"	UNIDAD	5	
EN0288	OPCIONAL	LLAVEROS PARA LLAVES	UNIDAD	100	
EN1487	OPCIONAL	MACHON LATON 1/2"	UNIDAD	5	
EN1233	OPCIONAL	MACHON LATON 3/4"X1/2"	UNIDAD	5	
EN1240	OPCIONAL	MACHOS M4X0.7	JUEGO	2	
EN1238	OPCIONAL	MANERAL PARA JUEGO DE MACHOS	UNIDAD	1	
14380	OPCIONAL	MANGUITO FLEXIBLE GOMA TAZA INODORO	UNIDAD	3	
EN1241	OPCIONAL	MANGUITO INODORO 110 MM	UNIDAD	3	
942692	OPCIONAL	MANOMETRO 0-25 BAR DN 100 MM 1/2" NPR AISI 316	UNIDAD	3	
EN0809	OPCIONAL	MARTILLO	UNIDAD	3	
EN0789	OPCIONAL	MASILLA INTUMESCENTE CP 611 A HILTI	UNIDAD	12	
751491	OPCIONAL	MEMBRANA 77228 BOMBA GA10 MILTON ROY	UNIDAD	1	
EN1400	OPCIONAL	MESA PLEGABLE ALUMINIO	UNIDAD	2	
230699	OPCIONAL	PASADOR ALETAS ACERO ZP 5X70	UNIDAD	50	
230711	OPCIONAL	PASADOR ALETAS ACERO ZP 6X70	UNIDAD	50	
EN1164	OPCIONAL	PINTURA FOTOLUMINISCENTE 30ML	BOTE	2	
451601	OPCIONAL	PINTURA TITANLUX EPOXY PARA SULEOS AL AGUA 835 GRIS (2 COMPONENTES)	KILO	10	
EN1735	OPCIONAL	PISTOLA INFLADORA 0-10 BAR MANOMETRO 80 MM	UNIDAD	1	
942503	OPCIONAL	PLACA REVERSIBLE WIDIA TPUN 160308 TIPO TTR	UNIDAD	10	
EN2445	OPCIONAL	PLASTIFICADORA FELLOWES SATURN 3I A3	UNIDAD	1	
EN1628	OPCIONAL	POLEA METALICA CON GANCHO GIRATORIO DE SEGURIDAD 1000 KG	UNIDAD	1	
EN0987	OPCIONAL	POLIPASTO ELECTRICO DE CABLE 500 KG PBF 500 E BELFLEX	UNIDAD	1	
EN2452	OPCIONAL	PREFILTRO ALUMINIO UNIDAD FILTRACION PLYMOVENT VERSION MFS-C	UNIDAD	1	
EN0147	OPCIONAL	PROYECTOR HALOGENO 400W CON TRIPODE TELESCOPICO	UNIDAD	2	
EN0640	OPCIONAL	RACOR 22 MM MACHO PARA CAJA	UNIDAD	3	
EN0999	OPCIONAL	RACOR CODO ORIENTABLE TUBO 14 MM - 1/2" MACHO QSL-F-G1/2-14 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0998	OPCIONAL	RACOR CODO ORIENTABLE TUBO 14 MM- 3/8" MACHO QSL-F-G3/8-14 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0174	OPCIONAL	RACOR DE UNION EN CODO DE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT 10 MM (REF. RS 727-064) O SIMILAR	UNIDAD	3	

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 40
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN0175	OPCIONAL	RACOR DE UNION EN CODO DE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT 12 MM (REF. RS 727-070) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0171	OPCIONAL	RACOR DE UNION EN CODO DE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT 4 MM (REF. RS 727-036) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0172	OPCIONAL	RACOR DE UNION EN CODO DE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT 6 MM (REF. RS 727-042) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0173	OPCIONAL	RACOR DE UNION EN CODO DE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT 8 MM (REF. RS 727-058) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0488	OPCIONAL	RACOR DE UNION PASAMUROS 6 MM (REF. RS 727-193) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0487	OPCIONAL	RACOR DE UNION PASAMUROS 8 MM (REF. RS 727-200) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN1277	OPCIONAL	RACOR EN CODO ORIENTABLE ROSCA MACHO 1/4" A TUBO 8 MM 3109 08 13 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0840	OPCIONAL	RACOR HEMBRA M-25 PG-16	UNIDAD	3	
EN1524	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO 1/4 X 10 MM F-QS-B-1/4-10-20 FESTO O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN1525	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO 1/4 X 8 MM F-QS-B-1/4-8 FESTO O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN1523	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO 3/8 X 10 MM F-QS-B-3/8-10 FESTO O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0183	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO SERIE UNIFIT G1/4X10MM (REF. RS 726-752) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0184	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO SERIE UNIFIT G1/4X12MM (REF. RS 726-768) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0177	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO SERIE UNIFIT G1/4X4MM (REF. RS 726-695) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0179	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO SERIE UNIFIT G1/4X6MM (REF. RS 726-718) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0181	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO SERIE UNIFIT G1/4X8MM (REF. RS 726-730) 3175 08 13 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0182	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO SERIE UNIFIT G1/8X10MM (REF. RS 726-746) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0176	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO SERIE UNIFIT G1/8X4MM (REF. RS 726-689) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0178	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO SERIE UNIFIT G1/8X6MM (REF. RS 726-702) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0180	OPCIONAL	RACOR RECTO ROSCA MACHO SERIE UNIFIT G1/8X8MM (REF. RS 726-724) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0997	OPCIONAL	RACOR RECTO TUBO 14 MM - 1/2 MACHO 3175 14 21 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0996	OPCIONAL	RACOR RECTO TUBO 14 MM - 3/8 MACHO 3175 14 17 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0995	OPCIONAL	RACOR UNION CODO IGUAL 14 MM 3102 14 00 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 41
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN0994	OPCIONAL	RACOR UNION CODO IGUAL TUBO 14 MM QSL-F-14 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN1000	OPCIONAL	RACOR UNION DOBLE IGUAL PASATABIQUES TUBO 14 MM 3116 14 00 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0169	OPCIONAL	RACOR UNION EN LINEA DE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT 10 MM (REF. RS 727-014) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0170	OPCIONAL	RACOR UNION EN LINEA DE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT 12 MM (REF. RS 727-020) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0166	OPCIONAL	RACOR UNION EN LINEA DE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT 4 MM (REF. RS 726-982) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0167	OPCIONAL	RACOR UNION EN LINEA DE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT 6 MM (REF. RS 726-998) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0168	OPCIONAL	RACOR UNION EN LINEA DE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT 8 MM 3106 08 00 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN1528	OPCIONAL	RACOR UNION EN LINEA EXTREMOS DESIGUALES 8 X 10 MM F-QS-B-10-8 FESTO O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN1529	OPCIONAL	RACOR UNION EN LINEA EXTREMOS DESIGUALES 8 X 6 MM F-QS-B-10-8 FESTO O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN1526	OPCIONAL	RACOR UNION EN TE EXTREMOS DESIGUALES 10 X 8 MM F-QST-10-8 FESTO O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN1527	OPCIONAL	RACOR UNION EN TE EXTREMOS DESIGUALES 8 X 10 MM F-QST-8-10 FESTO O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0489	OPCIONAL	RACOR UNION EN TE EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT TIPO 6 MM (REF. RS 727-092) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0993	OPCIONAL	RACOR UNION RECTA DOBLE DESIGUAL TUBO 14-12 MM QS-F-14-12 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0992	OPCIONAL	RACOR UNION RECTA DOBLE IGUAL TUBO 14 MM QS-F-14 LEGRIS O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0491	OPCIONAL	RACOR UNION T EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT TIPO 10 MM (REF. RS 727-115) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN0490	OPCIONAL	RACOR UNION T EXTREMOS IGUALES SERIE UNIFIT TIPO 8 MM (REF. RS 727-109) O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN1359	OPCIONAL	RAEDERA	UNIDAD	4	
EN1192	OPCIONAL	RASTRILLA CON MANGO 5753.B BELLOTA O SIMILAR	UNIDAD	3	
EN1993	OPCIONAL	RASTRILLO 16 DIENTES ASTIL DE MADERA	UNIDAD	2	
EN2439	OPCIONAL	RELOJ DIGITAL DE LED EN ROJO 36X15X3 CM	UNIDAD	1	
EN2034	OPCIONAL	ROLLO DE HILO DE NYLON DE 2,7 MM PARA DESBROZADORA (100 M)	ROLLO	1	
EN2035	OPCIONAL	ROLLO DE HILO DE NYLON DE 3,3 MM PARA DESBROZADORA (100 M)	ROLLO	1	
EN1052	OPCIONAL	RUEDA DE CARRETILLA	UNIDAD	3	
EN1727	OPCIONAL	RUEDA NEUMATICA PARA CARRO DE ARRASTRE MANUAL 50 X 200 MM CON SOPORTE FIJAS	UNIDAD	2	

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 42
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN1728	OPCIONAL	RUEDA NEUMÁTICA PARA CARRO DE ARRASTRE MANUAL 50 X 200 MM CON SOPORTE GIRATORIAS CON FRENO	UNIDAD	2	
EN1589	OPCIONAL	SECAMANOS CON SENSOR AUTOMÁTICO 1500 W BRILLANTE 557-QSCM07 QUIRUMED O SIMILAR	UNIDAD	2	
EN1286	OPCIONAL	SOPORTE MANGUERA GOMA 3/4"	UNIDAD	2	
EN0946	OPCIONAL	SOPORTE PLÁSTICO PARA GRIFO 3/4"	UNIDAD	4	
EN1182	OPCIONAL	SPRAY DETECTOR FUGAS EN ESPUMA 400 ML CONTROLFUG	BOTE	5	
EN0915	OPCIONAL	TERMOMETRO GRADUADO DESDE -38°C A +50°C	UNIDAD	2	
EN1183	OPCIONAL	TIRAFONDO DOBLE ROSCA M-5X70 MM	UNIDAD	24	
EN0797	OPCIONAL	TIRAFONDO M6 PARA ABRAZADERA	UNIDAD	30	
EN0942	OPCIONAL	TUBO HELICOIDAL 450 X 750 MM GALVANIZADO	UNIDAD	12	
EN0131	OPCIONAL	TUBO MARCADOR METAL COLOR NEGRO	UNIDAD	10	
EN2426	OPCIONAL	VOLTEADOR BIDONES 220 L PARA CARRETILLA CON MANIVELA REF. 3056 NOVODINAMICA O SIMILAR	UNIDAD	1	

IMPORTE SUMINISTROS OBLIGATORIOS	
---	--

NÚMERO DE SUMINISTROS OPCIONALES OFERTADOS	
---	--

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201.....

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 43
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3 - LOTE 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria del procedimiento de licitación para la contratación del Acuerdo marco para el “Suministro de equipamiento y repuestos industriales para el PDC de la C.N. José Cabrera”, (LOTE 2), expediente nº 060-CO-OE-2018-0024, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a realizar los suministros a los precios unitarios recogidos en la tabla que acompaña esta declaración y a ofertar a los repuestos pertenecientes al LOTE 2 no incluidos en la tabla. Los precios ofertados incluyen todo tipo de impuestos y gravámenes excepto el IVA.

Código	Tipo de Oferta	LOTE 2 Suministro de material de prevención de riesgos laborales y señalética	Unidad de Medida	Cantidad Estimada 30 Meses	Precio Unitario ofertado (en euros con dos decimales)	Importe Total (€)
EN1215	Obligatoria	ALFOMBRILLA AISLANTE A LA ELECTRICIDAD 500X500 MM	UNIDAD	2		
EN1209	Obligatoria	ARNES SEGURIDAD TRABAJOS EN ALTURA 2 PUNTOS, ENGANCHE DORSAL Y FRONTAL CON GAZAS	UNIDAD	4		
EN0043	Obligatoria	AURICULAR PROTECCION AUDITIVA DE SEGURIDAD 30DB	UNIDAD	6		
EN0458	Obligatoria	BIFURCACION 70 MM ROSCA MACHO A 2 SALIDAS 45 MM	UNIDAD	4		
EN0041	Obligatoria	BOBINA MALLA NARANJA PARA OBRAS 50 M	ROLLO	10		
260096	Obligatoria	BOLSA PORTAHERRAMIENTAS TRABAJOS ALTURA	UNIDAD	2		
EN2269	Obligatoria	BOTELLA LAVAOJOS SOLUCION NEUTRA 200 ML PH NEUTRAL PLUM	BOTELLAS	16		
EN2270	Obligatoria	BOTELLA LAVAOJOS SOLUCION SALINA 500 ML STERIL PLUM	BOTELLAS	16		
EN0780	Obligatoria	CADENA DE PLASTICO 6 MM ROJA/BLANCA (ROLLO 25 M)	METRO	5		
EN0586	Obligatoria	CASCO SEGURIDAD BLANCO CON RULETA EN397	UNIDAD	20		
EN0048	Obligatoria	CHALECO AMARILLO ALTA VISIBILIDAD XXL	UNIDAD	20		
944107	Obligatoria	CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE NEGRA 50 MM X 20 M 3M	ROLLO	10		
EN0012	Obligatoria	CINTA AUTOADHESIVA SEÑALIZACION 50 MM AMARILLA/NEGRA	ROLLO 66 M	12		
321738	Obligatoria	CINTA AUTOADHESIVA SEÑALIZACION 50 MM ROJA/BLANCA	ROLLO 66 M	20		
EN0050	Obligatoria	CINTA SEÑALIZACION AMARILLA/NEGRA 80 MM	ROLLO 200 M	10		
944106	Obligatoria	CINTA SEÑALIZACION ROJA/BLANCA	ROLLO 200 M	25		
EN1209	Obligatoria	CINTURON ARNES SEGURIDAD TRABAJOS EN ALTURA	UNIDAD	5		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 44
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

810140	Obligatoria	CINTURON SEGURIDAD CLASE A TIPO I NORMA MT-13	UNIDAD	2		
EN0038	Obligatoria	CONO REFLECTANTE 50 CM	UNIDAD	20		
EN0602	Obligatoria	CORDON PARA GAFAS	UNIDAD	20		
EN0587	Obligatoria	CUBRE GAFAS DE PROTECCION MOD-C418	UNIDAD	10		
EN0210	Obligatoria	CUBRECASCO BLANCO TALLA 50 (COFIA CLIP PLP 16BL) CATEGORIA I CE PROTEHO	UNIDAD	2000		
EN1013	Obligatoria	CUERDA NYLON 8 MM	METRO	80		
EN0785	Obligatoria	EQUIPO AUTONOMO RESPIRACION COMPLETO	JUEGO	1		
53132	Obligatoria	ESLINGA 1.000 KG 1 M	UNIDAD	12		
53133	Obligatoria	ESLINGA 2.000 KG 2 M	UNIDAD	12		
53134	Obligatoria	ESLINGA 3.000 KG 4 M	UNIDAD	12		
246884	Obligatoria	ESLINGA POLIÉSTER 2.000 KG 5 M LONGITUD	UNIDAD	4		
EN0960	Obligatoria	ESLINGA POLIÉSTER 3.000 KG 4 M LONGITUD	UNIDAD	2		
EN0159	Obligatoria	ESLINGA SIN FIN DE 35 MM CARRACA 6 M LONGITUD	UNIDAD	8		
EN1334	Obligatoria	ESLINGA SIN FIN DE 50 MM CARRACA 3 M LONGITUD	UNIDAD	4		
EN1335	Obligatoria	ESLINGA SIN FIN DE 50 MM CARRACA 8,5 M LONGITUD	UNIDAD	4		
013644	Obligatoria	ESPUMOGENO 3% AFFF	KG	100		
EN1210	Obligatoria	FAJA LUMBAR SIN TIRANTES PONSÁ	UNIDAD	2		
260006	Obligatoria	GAFAS PROTECCION ANTIEMPAÑANTE CONTRA IMPACTO	UNIDAD	3		
EN0195	Obligatoria	GUANTE GOMA NEGRO PROTECCION SUSTANCIAS QUIMICAS 9 1/2	PAR	200		
EN0721	Obligatoria	GUANTE NYLON RECUBIERTO EN POLIURETANO	PAR	200		
EN0984	Obligatoria	INSECTICIDA AVISPAS AEROSOL MASSO PREBEN 750ML	BOTE	120		
EN1267	Obligatoria	LINTERNA FRONTAL 10 LEDS MANOS LIBRES PARA CASCO	UNIDAD	8		
EN1644	Obligatoria	MANGUERA TIPO ARMTEX (20 MX70MM) RACORES TIPO BARCELONA	ROLLO	5		
212465	Obligatoria	MANTA IGNIFUGA TEJIDO FIBRA VIDRIO	M2	2		
EN2459	Obligatoria	MASCARILLA FILTRANTE PARA PARTICULAS 8833 FFP3 RD MOLDEADA CON VALVULA 3M	UNIDAD	120		
EN2460	Obligatoria	MASCARILLA FILTRANTE PARA PARTICULAS 9332 FFP3 NRD PLEGADA CON VALVULA 3M	UNIDAD	120		
EN0090	Obligatoria	MASCARILLA FILTRANTE PARA PARTICULAS FFP2	UNIDAD	300		
EN1626	Obligatoria	MATA MOSCAS ELECTRICO 2 TUBOS 8W	UNIDAD	2		
529625	Obligatoria	MOSQUETON 110 MM	UNIDAD	5		
529623	Obligatoria	MOSQUETON 7X70 MM	UNIDAD	10		
529624	Obligatoria	MOSQUETON 8X80 MM	UNIDAD	10		
86576	Obligatoria	MOSQUETON 8X80 MM CON VIOLA DE	UNIDAD	10		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 45
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

		SEGURIDAD				
EN2458	Obligatoria	MOSQUETON ALUMINIO 21 MM AZOR SAFETY	UNIDAD	2		
260015	Obligatoria	PANTALLA CONTRA IMPACTOS Y LIQUIDOS	UNIDAD	20		
EN2438	Obligatoria	PINTURA SEÑALIZACION DE VIALES COLOR AMARILLO PYMA	BOTE 5 KG	1		
EN2437	Obligatoria	PINTURA SEÑALIZACION DE VIALES COLOR NEGRO PYMA	BOTE 5 KG	1		
260016	Obligatoria	PROTECTORES AUDITIVOS: CASCOS	UNIDAD	10		
EN0040	Obligatoria	PROTECTORES AUDITIVOS: TAPONES ESPUMA	UNIDAD	4000		
EN0358	Obligatoria	REACTIVO LIQUIDO CLORO LIBRE (3A+3B) 0-2,5 PPM HI93701-F HANNA INSTRUMENTS	UNIDAD	4		
EN0456	Obligatoria	REDUCCION ALUMINIO 70X45 MM	UNIDAD	4		
EN1313	Obligatoria	RODILLERAS	UNIDAD	3		
EN1419	Obligatoria	SEÑAL "TELEFONO DE EMERGENCIA" PVC FOTOLUMINISCENTE TAMAÑO A4	UNIDAD	20		
EN2363	Obligatoria	SEÑAL CIRCULAR " LIMITE DE VELOCIDAD 20 KM/H" 600 MM	UNIDAD	1		
EN2246	Obligatoria	SEÑAL CIRCULAR REFLECTANTE "VELOCIDAD LIMITADA 20" 65 CM	UNIDAD	2		
317066	Obligatoria	SEÑAL CIRCULAR USO OBLIGATORIO GAFAS 148 MM	UNIDAD	2		
EN1556	Obligatoria	SEÑAL FOTOLUMINISCENTE "LAVAOJOS DE EMERGENCIA" TAMAÑO A4	UNIDAD	5		
EN0473	Obligatoria	SEÑAL FOTOLUMINISCENTE EXTINTORES UNE-23035-4 CLASE A	UNIDAD	20		
EN0478	Obligatoria	SEÑAL FOTOLUMINISCENTE SALIDA DE EMERGENCIA ESCALERAS IZQUIERDA UNE-23033/1-23035-4 CLASE A	UNIDAD	5		
EN0036	Obligatoria	SEÑAL GENERAL OBRA	UNIDAD	10		
EN1391	Obligatoria	SEÑAL METALICA 60 CM "PROHIBIDO EXCEPTO CARGA Y DESCARGA"	UNIDAD	4		
EN1390	Obligatoria	SEÑAL METALICA 60 CM "PROHIBIDO"	UNIDAD	2		
EN1393	Obligatoria	SEÑAL OCTOGONAL REFLECTANTE "STOP" 61X65 CM	UNIDAD	1		
EN1369	Obligatoria	SEÑAL RIESGO ELECTRICO AUTOADHESIVA 10X15 CM	UNIDAD	80		
78162	Obligatoria	SEÑAL SALIDA EMERGENCIA 297 X 210 MM	UNIDAD	5		
EN2493	Obligatoria	SEÑAL TAMAÑO A4 "EXTINTOR DE INCENDIOS" FOTOLUMINISCENTE	UNIDAD	10		
EN0030	Obligatoria	SEÑAL USO PANTALLA PROTECTORA	UNIDAD	5		
EN2457	Opcional	ANTICAIDAS DOBLES 1888-AEGY CON ABSORBEDOR Y MOSQUETONES STEELPRO SAFETY	UNIDAD	2		
EN2454	Opcional	ARNES SEGURIDAD APACHE L STEELPRO	UNIDAD	1		
EN2455	Opcional	ARNES SEGURIDAD APACHE XL STEELPRO	UNIDAD	1		
EN0869	Opcional	BOTA MEDIA CAÑA PARA BOMBEROS MODEO DRAGON	UNIDAD	1		
EN1666	Opcional	CARTEL FOTOLUMINISCENTE "EQUIPO DE BOMBERO (E.S.I.)"	UNIDAD	2		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 46
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN2456	Opcional	CASCO BLANCO CON BARBUQUEJO YAKO STEELPRO SAFETY	UNIDAD	4	
EN0868	Opcional	CASCO NARANJA ELD01 PROTECCION TERMICA CON VISERA, BARBUQUEJO Y PROTECTOR DE CUELLO	UNIDAD	1	
EN0866	Opcional	CHAQUETON ALTA PROTECCION TERMICA Y MECANICA FIRE LITE TALLA XXL	UNIDAD	1	
EN0867	Opcional	CUBREPANTALON ALTA PROTECCION TERMICA Y MECANICA FILE LITE XXL	UNIDAD	1	
EN0883	Opcional	DETECTOR LINEAL DE HUMO LPB 700 NOTIFIER	UNIDAD	1	
EN0881	Opcional	DETECTOR OPTICO ANALOGICO NFX-OPT-IV NOTIFIER	UNIDAD	4	
260095	Opcional	DISPOSITIVO ANTICAIDAS CON ABSORBEDOR ENERGIA	UNIDAD	2	
EN2488	Opcional	DISPOSITIVO ANTICAIDAS RETRACTIL CABLE GALVANIZADO 10 M HOMOLOGADO EN360	UNIDAD	1	
EN0577	Opcional	ESCALERA ALUMINIO MULTUSOS AL002 4+4	UNIDAD	1	
EN2110	Opcional	GUANTE BOMBERO TALLA 10 311 BG CYCLON	PAR	5	
201565	Opcional	LANZA PARA BIE'S Y CHE'S 45 mm DIAMETRO, NORMA NFPA, UNE 23091 y 23400, RT.2 DE CEPRENEN	UNIDAD	4	
201566	Opcional	LANZA PARA BIES Y CHES 70 mm, NORMA NFPA, UNE 23091 y 23400, RT.2 DE CEPRENEN	UNIDAD	6	
EN0454	Opcional	LANZA POLICARBONATO 45 MM VARIOMATIC TRES EFECTOS CON RACOR LZV45	UNIDAD	4	
EN0455	Opcional	LANZA POLICARBONATO 70 MM VARIOMATIC TRES EFECTOS CON RACOR LZAL70	UNIDAD	4	
EN1312	Opcional	LINEA DE VIDA TEMPORAL KIT 20 M	UNIDAD	2	
EN0317	Opcional	MALETIN LAVAOJOS CON SOLUCION SALINA Y NEUTRA	UNIDAD	2	
260365	Opcional	MANGUERA TIPO ARMTEX (15 MX45MM) RACORES TIPO BARCELONA	UNIDAD	4	
EN1644	Opcional	MANGUERA TIPO ARMTEX (20 MX70 MM) CON RACORES TIPO BARCELONA	UNIDAD	4	
EN2265	Opcional	PERTIGA RESCATE EQUIPO MOVIL VALMONT GAMESYSTEM	UNIDAD	1	
EN2376	Opcional	PINTURA AZUL RAL 5012 DE TRAFICO PARA ASFALTO	LITRO	60	
EN1394	Opcional	POSTE METALICO 2.5 M ALTURA PARA SUJECCION SEÑALES	UNIDAD	5	
EN1394	Opcional	POSTE METALICO 2.5 M ALTURA PARA SUJECCION SEÑALES	UNIDAD	4	
EN2261	Opcional	POSTE METALICO 3.5 M ALTURA PARA SUJECCIÓN DE SEÑALES	UNIDAD	2	
EN1266	Opcional	PULMO AUTOMATICO PARA MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA 3338700 DRAGER	UNIDAD	2	
EN0886	Opcional	PULSADOR DE ALARMA M700KAC-FF/C NOTIFIER	UNIDAD	4	
EN2369	Opcional	RODAPIE 0,71 M 301 TERMISER (ANDAMIO MODELO 300 TERMISER)	UNIDAD	2	

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 47
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN2370	Opcional	RODAPIE 1,91 M 301 TERMISER (ANDAMIO MODELO 300 TERMISER)	UNIDAD	2	
EN2362	Opcional	SEÑAL RECTANGULAR " ATENCIÓN TRÁNSITO DE VEHICULOS INDUSTRIALES" 600 X 900 MM	UNIDAD	2	
EN2364	Opcional	SEÑAL TRIANGULAR " CIRCULACIÓN EN LOS DOS SENTIDOS" 700 MM	UNIDAD	1	
EN2259	Opcional	SEÑAL TRIANGULAR REFLECTANTE "CIRCULACIÓN EN LOS DOS SENTIDOS" 65X61 CM	UNIDAD	1	
EN2260	Opcional	SEÑAL TRIANGULAR REFLECTANTE "INCORPORACIÓN DE TRANSITO LATERAL" 65X61 CM	UNIDAD	1	

IMPORTE SUMINISTROS OBLIGATORIOS	
---	--

NÚMERO DE SUMINISTROS OPCIONALES OFERTADOS	
---	--

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201.....

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 48
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3 - LOTE 3

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria del procedimiento de licitación para la contratación del Acuerdo marco para el “Suministro de equipamiento y repuestos industriales para el PDC de la C.N. José Cabrera”, (LOTE 3), expediente nº 060-CO-OE-2018-0024, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a realizar los suministros a los precios unitarios recogidos en la tabla que acompaña esta declaración y a ofertar a los repuestos pertenecientes al LOTE 3 no incluidos en la tabla. Los precios ofertados incluyen todo tipo de impuestos y gravámenes excepto el IVA.

Código	Tipo de Oferta	LOTE 3 Suministro de Material Eléctrico e Iluminación	Unidad de Medida	Cantidad Estimada 30 Meses	Precio Unitario ofertado (en euros con dos decimales)	Importe Total (€)
EN2292	Obligatoria	ALARGADERA VGA MACHO-MACHO (10 MTS)	UNIDAD	2		
EN2291	Obligatoria	ALARGADERA VGA MACHO-MACHO (15 MTS)	UNIDAD	2		
EN2019	Obligatoria	AUTOTRANSFORMADOR PORTATIL MONOFASICO 500 VA T.ENTRADA 220 V T. SALIDA 125 V	UNIDAD	2		
EN2320	Obligatoria	BASE AEREA 3P+T 16A 380V IP44 555108 LEGRAND	UNIDAD	2		
EN2517	Obligatoria	BASE AEREA DE ENCHUFE 32A 3P+N+T 62020 GEWISS	UNIDAD	3		
273993	Obligatoria	BASE AEREA GOMA I ENCHUFE 16A II+T LATERAL	UNIDAD	20		
EN0769	Obligatoria	BASE ENCHUFE BIPOLAR CON TT LATERAL SCHUKO 10/16 A 4490432-035 SIMON	UNIDAD	10		
943231	Obligatoria	BASE MULTIPLE 3 ENCHUFES	UNIDAD	25		
EN0254	Obligatoria	BASE SALIENTE 32A 240/415V GW 62493 GEWISS 3P+N+T IP44	UNIDAD	3		
EN2225	Obligatoria	BATERIA 12 V 90 AH. DIMENSIONES: 300X170 MM + DERECHA	UNIDAD	2		
EN1616	Obligatoria	BATERIA 12V 12AH (DIMENSIONES: LARGO=151 MM ALTO=95 MM ANCHO=97 MM)	UNIDAD	16		
EN1629	Obligatoria	BATERIA 12V 140 AH 513X189X223 MM + DERECHA	UNIDAD	1		
EN2443	Obligatoria	BATERIA 12V 142AH 850A + DERECHA (349X175X 290 MM)	UNIDAD	2		
EN2333	Obligatoria	BATERIA 12V 60AH 500A POSITIVO DERECHA DIMENSIONES: 240X170X180 MM C4DG CECAUTO	UNIDAD	1		
EN2467	Obligatoria	BATERIA 12V 680A 110A/H (POSITIVO IZQUIERDA) DIMENSIONES: 347 MM LARGO-173 MM ANCHO-234 ALTO MM	UNIDAD	2		
EN2332	Obligatoria	BATERIA 6V 4,5 AH DJW6-4,5 DIMENSIONES: 70X47X107 MM	UNIDAD	1		
913173	Obligatoria	BATERIA RECARGABLE 12V 7,2 A/H	UNIDAD	40		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 49
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

943173	Obligatoria	BATERIA RECARGABLE 12V 7,2 A/H NP7-12 YUASA O SIMILAR	UNIDAD	40		
EN2233	Obligatoria	BLOQUE CONTACTOS 1 NC TIPO P9B01VN GENERAL ELECTRIC 187001	UNIDAD	4		
EN1455	Obligatoria	BLOQUE DE CONTACTOS XE2 SP2151 TELEMECANIQUE	UNIDAD	1		
EN0842	Obligatoria	BLOQUE VIGI II 40A 30mA (DIFERENCIAL+AUTOMATICO) A9N21620 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1		
EN2329	Obligatoria	CABEZA PULSADOR REGULABLE ZCE62 SCHEIDER ELECTRIC	UNIDAD	10		
190910	Obligatoria	CABLE 3X1,5 CU H05VV-F BLANCO	ROLLO 100 M	6		
948219	Obligatoria	CABLE 3X2,5 CU H05VV-F BLANCO	ROLLO 100 M	6		
EN0385	Obligatoria	CABLE 4X1,5 CU RV-K 0,6/1Kv NEGRO	ROLLO 100 M	1		
EN0006	Obligatoria	CABLE DE RED UTP CAT-6 LSZH C6U4PZHU3	M	300		
41472	Obligatoria	CABLE H07V-K 1X2,5 MM MARRON	ROLLO 100 M	1		
41465	Obligatoria	CABLE H07V-K 1X4 CU VERDE-AMARILLO	ROLLO 100 M	1		
EN1074	Obligatoria	CABLE LIBRE HALOGENOS 1X2,5 MM H07Z1-K (AS) 450/750V AZUL	ROLLO 100 M	1		
EN1075	Obligatoria	CABLE LIBRE HALOGENOS 1X2,5 MM H07Z1-K (AS) 450/750V MARRON	ROLLO 100 M	1		
EN1073	Obligatoria	CABLE LIBRE HALOGENOS 1X2,5 MM H07Z1-K (AS) 450/750V TIERRA	ROLLO 100 M	1		
EN1686	Obligatoria	CABLE MEGAFONIA 8G1 Z1Z1-K (AS) 300/500 V CERVIFLAM	METRO	100		
EN0274	Obligatoria	CAJA ESTANCA EXTERIOR 100X100 MM	UNIDAD	20		
EN0823	Obligatoria	CAJA ESTANCA PARA INTEMPERIE CON 3 BASES DE ENCHUFE GW68001N GEWISS	UNIDAD	2		
EN0636	Obligatoria	CAJA EXTERIOR ESTANCA 160X115 MM	UNIDAD	6		
EN0791	Obligatoria	CAJA TRES TOMAS 17912-35 SIMON	UNIDAD	2		
EN1893	Obligatoria	CAMARA BOX INTERIOR PVC CV311EICR 650 TVL	UNIDAD	2		
EN0437	Obligatoria	CASQUILLO CERAMICA PARA LAMPARA E-27	UNIDAD	8		
400290	Obligatoria	CINTA AISLANTE PVC 25 MM	ROLLO 20 M	160		
400330	Obligatoria	CINTA AUTOVULCANIZABLE 19 MM X 10 M	UNIDAD	10		
222775	Obligatoria	CINTA FIJACION CABLE CALEFACTOR AL.AKO-717440	ROLLO 50 M	4		
942402	Obligatoria	CLAVIJA 16A 220V T.T. 10431-31 SIMON	UNIDAD	50		
EN1012	Obligatoria	CLAVIJA 16A 250V 2P+T 17110-35 SIMON	UNIDAD	1		
EN0571	Obligatoria	CLAVIJA 16A III+N+T IP44	UNIDAD	1		
EN1011	Obligatoria	CLAVIJA AEREA 16A 230V 2P+T IP44 17113-34 SIMON	UNIDAD	3		
EN1010	Obligatoria	CLAVIJA AEREA 32A 230V 2P+T IP44 17133-34 SIMON	UNIDAD	3		
EN0255	Obligatoria	CLAVIJA AEREA 32A 3P+N+T IP44 240/415V	UNIDAD	3		
EN1009	Obligatoria	CLAVIJA AEREA 32A 400V 3P+T IP44 17134-34 SIMON	UNIDAD	3		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 50
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN2321	Obligatoria	CLAVIJA AEREA 3P+T 16A 380V IP44 555128 LEGRAND (57428 LEGRAND)	UNIDAD	2		
EN1428	Obligatoria	CLAVIJA AEREA 63A 3P+N+T IP67 240/415V	UNIDAD	2		
273994	Obligatoria	CLAVIJA AEREA GOMA 1 ENCHUFE 16A II+TLAT	UNIDAD	20		
EN1435	Obligatoria	CLAVIJA AEREA HEMBRA 63A 3P+N+T IP67 240/415V	UNIDAD	3		
EN2447	Obligatoria	CLAVIJA HEMBRA AEREA 16 A -6H 3P+N+T	UNIDAD	2		
EN0928	Obligatoria	CLAVIJA TRIPLE 1586 SCHUKO	UNIDAD	5		
EN2267	Obligatoria	CONTADOR HORARIO ANALOGICO DE 0 A 9999.9 HORAS 220 VCA 50/60 HZ TH648 PANASONIC	UNIDAD	6		
EN2266	Obligatoria	CUADRO ELECTRICO DE OBRA	UNIDAD	2		
EN0745	Obligatoria	DIFERENCIAL 40 A 30 mA II POLOS 19638 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	2		
EN0767	Obligatoria	DIFERENCIAL 40 A 300 MA IV POLOS 21774 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1		
EN2430	Obligatoria	DISPOSITIVOS PARA ENRASAR EN TECHO BLANCO REF. DE-EVO SAGELUX	UNIDAD	2		
203667	Obligatoria	ENROLLADOR INDUSTRIAL 3 X 1,5 MM - 25 MTS	UNIDAD	10		
EN1966	Obligatoria	ENROLLADOR INDUSTRIAL 3 X 1,5 MM - 50 MTS	UNIDAD	2		
240905	Obligatoria	EQUIPO QTP8 1X18W/230-240 UNV1 OSRAM	UNIDAD	4		
240906	Obligatoria	EQUIPO QTP8 1X36W/230-240 UNV1 OSRAM	UNIDAD	4		
240907	Obligatoria	EQUIPO QTP8 1X58W/230-240CW UNV1 OSRAM	UNIDAD	4		
240908	Obligatoria	EQUIPO QTP8 2X18W/230-240 UNV1 OSRAM	UNIDAD	4		
240909	Obligatoria	EQUIPO QTP8 2X36W/230-240CW UNV1 OSRAM	UNIDAD	6		
191747	Obligatoria	EQUIPO VSI Y HM 25/23-ARCE-400 250W 230V VSAP ELT	UNIDAD	16		
710760	Obligatoria	EQUIPO VSI Y HM 40/23-ARCE-100 400W 230V VSAP ELT	UNIDAD	30		
249271	Obligatoria	EQUIPO VSI-10/23-ARCE-100 100W 230V VSAP ELT	UNIDAD	10		
EN1437	Obligatoria	FINAL DE CARRERA CON CABEZA DE RUEDA REF. XCKM115 TELEMECANIQUE	UNIDAD	2		
EN2402	Obligatoria	FINAL DE CARRERA XCKMR METAL TELEMECANIQUE EN/IEC 60947-5-1	UNIDAD	1		
EN1895	Obligatoria	FUENTE ALIMENTACION 12 V 1,5 A	UNIDAD	2		
EN1573	Obligatoria	INTERRUPTOR AUTOMATICO DIFERENCIAL IDPN VIGI 25A 30mA PODER DE CORTE 6Ka REF.A9N21618	UNIDAD	1		
EN1356	Obligatoria	INTERRUPTOR AUTOMATICO II 10A 27912 MERLIN GERIN	UNIDAD	1		
EN2069	Obligatoria	INTERRUPTOR AUTOMATICO II 16A IC60N A9F79216 SCHNEIDER	UNIDAD	1		
EN1072	Obligatoria	INTERRUPTOR AUTOMATICO II 16A SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	2		
EN1355	Obligatoria	INTERRUPTOR AUTOMATICO II 20A 27914 MERLIN GERIN	UNIDAD	1		
EN1256	Obligatoria	INTERRUPTOR AUTOMATICO II 25A 60898-1 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	2		
EN1602	Obligatoria	INTERRUPTOR AUTOMATICO III 40A CURVA K 400 VCA S 203P-K40 ABB	UNIDAD	1		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 51
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN2348	Obligatoria	INTERRUPTOR AUTOMATICO IV 250A NSX250 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1		
EN1574	Obligatoria	INTERRUPTOR AUTOMATICO MAGNETOTERMICO MODELO IDPN F 10A REF.A9N21644	UNIDAD	1		
EN0154	Obligatoria	INTERRUPTOR DIFERENCIAL IV 40A 30MA SUPERINMUNIZADO	UNIDAD	1		
EN1998	Obligatoria	INTERRUPTOR DIFERENCIAL SUPERINMUNIZADO 2P 40 A 30 MA A9R61240 SCHNEIDER	UNIDAD	1		
EN2011	Obligatoria	INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA XCKP2145P16 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	4		
EN2025	Obligatoria	INTERRUPTOR MAGNETOTERMICO 2 P 16 A A9F79216 SCHNEIDER	UNIDAD	1		
EN1565	Obligatoria	JUEGO DE CABLES DE PRUEBA DE PUNTA DURA TL75 FLUKE	UNIDAD	2		
EN1569	Obligatoria	LAMPARA 220-260 V 7-10W ROSCA E14 17X48 MM	UNIDAD	20		
240932	Obligatoria	LAMPARA BAJO CONSUMO COMPACTA 22W/825 E27	UNIDAD	200		
240931	Obligatoria	LAMPARA BAJO CONSUMO COMPACTA18W/825 E27	UNIDAD	300		
EN0649	Obligatoria	LAMPARA BULBO T1SMF 12V 0,03A OR-3024	UNIDAD	100		
EN2075	Obligatoria	LAMPARA EMERGENCIA PL 11W 2G7	UNIDAD	10		
EN1684	Obligatoria	LAMPARA LED 8W CASQUILLO U-10	UNIDAD	4		
EN1346	Obligatoria	LAMPARA OSRAM DULUX D 26W/840 G24d-3 2P	UNIDAD	60		
EN2406	Obligatoria	LAMPARA SEÑALIZACION TUBULAR BA9S 160V 3,2 W	UNIDAD	25		
EN0574	Obligatoria	LAMPARA STANDARD CLARA E-27 100W 130V 11014 CLAR	UNIDAD	60		
EN1713	Obligatoria	LAMPARA TORNADO HIGH LUMEN 42W/827 E27 PHILIPS	UNIDAD	10		
247636	Obligatoria	LAMPARA VIALOX NAV-T 100 SUPER 4Y VSAP E40	UNIDAD	10		
247642	Obligatoria	LAMPARA VIALOX NAV-T 250W SUPER 4Y VSAP E40	UNIDAD	30		
247643	Obligatoria	LAMPARA VIALOX NAV-T 400W SUPER 4Y VSAP E40	UNIDAD	60		
EN2545	Obligatoria	LAMPARAS OSRAM DULUX D 26W/840 G24d-3 4p	UNIDAD	30		
EN1894	Obligatoria	LENTE DC 6-60 MM 1/3" F1.6 ROSCA CS IR	UNIDAD	2		
EN0696	Obligatoria	LINTERNA LED 140 Lm	UNIDAD	10		
EN1598	Obligatoria	LUMINARIA DE EMERGENCA 300 Lm 661707 LEGRAND	UNIDAD	4		
EN0766	Obligatoria	LUMINARIA DE EMERGENCIA 2,00 H 300 Lm FAE-1253C ZEMPER	UNIDAD	5		
EN2093	Obligatoria	LUMINARIA DE EMERGENCIA EMPOTRADA 165 LM NEWLEC EMZ160B	UNIDAD	2		
EN2429	Obligatoria	LUMINARIAS AUTONOMAS DE EMERGENCIA LED 150 LM REF. EVO-150 SAGELUX	UNIDAD	10		
EN0768	Obligatoria	MAGNETOTERMICO 10 A IV POLOS 21596 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	3		
EN0727	Obligatoria	MAGNETOTERMICO 16 A II POLOS 21557 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	4		
EN0747	Obligatoria	MAGNETOTERMICO 16 A IV POLOS 21597 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	3		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 52
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN0746	Obligatoria	MAGNETOTERMICO 25 A IV POLOS 21599 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	3		
EN0827	Obligatoria	MANGUERA 2X1,5 MM2 DATA CONTROL FIRE ROJO	METRO	300		
EN2448	Obligatoria	MANGUERA CABLE FLEXIBLE 5X2,5 MM (3T+N+T) AISLAMIENTO XLPE 0,6/1KV RZ1-K(AS) COLOR VERDE	METROS	50		
EN0750	Obligatoria	MANGUERA CABLE RZ1-K 0,6/1KV 5X6 MM VERDE LIBRE DE HALOGENOS 5X6 MM2 RZ1-K 0,6/1 KV VERDE	METRO	100		
EN2159	Obligatoria	MANGUERA CU 2X1,5 MM2 LSZH APANTALLADO ROJO	METRO	100		
EN2157	Obligatoria	MANGUERA CU 5G4 MM2 0,6/1 KV RZ1-K VERDE	METRO	100		
EN1426	Obligatoria	MANGUERA LIBRE DE HALOGENOS 2X2,5 MM2 RZ1-K 0,6/1 KV VERDE	METRO	100		
EN1402	Obligatoria	MANGUERA LIBRE DE HALOGENOS 2X6 MM2 RZ1-K 0,6/1 KV VERDE	METRO	20		
EN0843	Obligatoria	MANGUERA LIBRE DE HALOGENOS 3X10 MM2 VERDE	METRO	20		
EN0819	Obligatoria	MANGUERA LIBRE DE HALOGENOS 3X2,5MM2 RZ1-K 0,6/1 KV VERDE	METRO	100		
EN1254	Obligatoria	MANGUERA LIBRE DE HALOGENOS 3X4 MM2 RZ1-K 0,6/1 KV VERDE	METRO	50		
EN1289	Obligatoria	MANGUERA LIBRE DE HALOGENOS 3X6 MM2 RZ1-K 0,6/1 KV VERDE	METRO	50		
EN1379	Obligatoria	MANGUERA LIBRE DE HALOGENOS 4X16 MM2 RZ1-K 0,6/1 KV VERDE	METRO	50		
EN2350	Obligatoria	MANGUERA LIBRE DE HALOGENOS 4X25 MM2 (3F+N) RZ1-K 0,6/1KV VERDE	METROS	6		
EN2281	Obligatoria	MANGUERA LIBRE DE HALOGENOS 5X16 MM2 RZ1-K 0,6/1 KV VERDE (ROLLO 100 M)	METRO	50		
EN2516	Obligatoria	MANGUERA LIBRE DE HALOGENOS CU 5G10 MM2 0,6/1KV RZ1-K VERDE	METROS	40		
EN1288	Obligatoria	PANTALLA ESTANCA 2X36 W	UNIDAD	3		
EN0054	Obligatoria	PILA ALCALINA 9V DURACELL PLUS	UNIDAD	30		
EN0053	Obligatoria	PILA ALCALINA AA 1,5 V DURACELL PLUS	UNIDAD	700		
EN0052	Obligatoria	PILA ALCALINA AAA 1,5V DURACELL PLUS	UNIDAD	400		
EN1978	Obligatoria	PILA ALCALINA L1028 12 V 23 A	UNIDAD	10		
EN0105	Obligatoria	PILA ALCALINA LR14 1,5 V DURACELL PLUS	UNIDAD	400		
EN0940	Obligatoria	PILA ALCALINA LR20 1,5 V DURACELL PLUS	UNIDAD	20		
EN0404	Obligatoria	PILA BOTON 3V CR2032	UNIDAD	20		
EN0155	Obligatoria	PORTA LAMPARAS FLUORESCENTES	UNIDAD	40		
EN2440	Obligatoria	PORTALAMPARA 250V ZBV-6 SCHNEIDER	UNIDAD	20		
EN2351	Obligatoria	PROYECTOR LED (5000 K) 50W INTEMPERIE	UNIDAD	1		
EN1427	Obligatoria	RACOR MACHO / HEMBRA M-20 PG-13	UNIDAD	20		
EN0841	Obligatoria	RACOR MACHO / HEMBRA M-25 PG-16	UNIDAD	10		
328589	Obligatoria	REGLETA CONEXIÓN 10 - 16 MM	UNIDAD	40		
EN0419	Obligatoria	REGLETA CONEXIÓN 16 - 25 MM	UNIDAD	40		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 53
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

942858	Obligatoria	REGLETA CONEXIÓN 2,5 - 4 MM 10826-31 SIMON	UNIDAD	40		
942268	Obligatoria	REGLETA CONEXIÓN 4 - 6 MM	UNIDAD	40		
942000	Obligatoria	REGLETA CONEXIÓN 6 - 10 MM	UNIDAD	40		
EN1734	Obligatoria	RELE 24VCC CON LED REF. RXM4AB2BD SCHNEIDER	UNIDAD	1		
EN2367	Obligatoria	TERMINAL 25 MM2 / 12 MM	UNIDAD	20		
EN2237	Obligatoria	TERMINAL DE ANILLA 150 MM BORNE 12 MM A30-M12 CEMBRE 2300150	UNIDAD	10		
EN2238	Obligatoria	TERMINAL DE ANILLA 185 MM BORNE 16 MM A37-M16 CEMBRE 2320230	UNIDAD	10		
EN2236	Obligatoria	TERMINAL DE ANILLA 25 MM BORNE 12 MM A5-M12 CEMBRE 2190230	UNIDAD	10		
EN2235	Obligatoria	TERMINAL DE ANILLA 35 MM BORNE 12 MM A7-M12 CEMBRE 2200230	UNIDAD	10		
EN2234	Obligatoria	TERMINAL DE ANILLA 50 MM BORNE 12 MM A10-M12 CEMBRE 2220190	UNIDAD	10		
EN2014	Obligatoria	TERMINAL FASTON HEMBRA 2.80 M/M2 PARA CABLE DE 2,5 MM	CAJA 100 UDS	3		
EN2015	Obligatoria	TERMINAL FASTON HEMBRA 4.80 M/M2 PARA CABLE DE 2,5 MM	CAJA 100 UDS	3		
943815	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO 2,5 MM HEMBRA FASTON AZUL	CAJA 100 UDS	3		
942485	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO 2,5 MM MACHO FASTON AZUL	CAJA 100 UDS	3		
EN1436	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO 2,5 MM PUNTA PLANA AZUL	CAJA 100 UDS	3		
EN0631	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO ANILLA 1,5 MM ROJO	CAJA 100 UDS	3		
942560	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO ANILLA 1,5-2,5 MM AZUL	CAJA 100 UDS	3		
82239	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO ANILLA 4-6 MM AMARILLO	CAJA 100 UDS	3		
EN0634	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO HEMBRA FASTON 1,5 MM ROJO	CAJA 100 UDS	3		
EN0632	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO HORQUILLA 1,5 MM ROJO	CAJA 100 UDS	3		
223878	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO HORQUILLA 1,5-2,5 MM AZUL	CAJA 100 UDS	3		
943066	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO HORQUILLA 6 MM AMARILLO	CAJA 100 UDS	3		
EN0635	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO MACHO FASTON 1,5 MM ROJO	CAJA 100 UDS	3		
EN0633	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO PUNTA 1,5 MM ROJO	CAJA 100 UDS	3		
228970	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO PUNTA 1,5-2,5 MM AMARILLO	CAJA 100 UDS	3		
81162	Obligatoria	TERMINAL PREAISLADO PUNTA 1,5-2,5 MM AZUL	CAJA 100 UDS	3		
529812	Obligatoria	TERMOSTATO 30-90° 141770 GIRBAU LAVADORA SPR	UNIDAD	2		
	Obligatoria	TORRE DE ILUMINACION ELECTRICA LED 220V, 2 FOCOS	UNIDAD	4		
EN1302	Obligatoria	TRANSMISOR VELOCIDAD DE AIRE DW641-12-LED DWYER	UNIDAD	1		
EN1389	Obligatoria	TUBO CONDUIT M25 ECOFLEX DN16 CON ALMA DE ACERO	METRO	100		
240969	Obligatoria	TUBO FLUORESCENTE A.R. L40W/640SA 38 MM	UNIDAD	100		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 54
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN0932	Obligatoria	TUBO LUMILUX L36W/865 36W L OSRAM	UNIDAD	100		
EN0933	Obligatoria	TUBO LUMILUX L58W/865 58W L OSRAM	UNIDAD	25		
247689	Obligatoria	TUBO LUMILUX PLUS ECO L18W/840 18W OSRAM	UNIDAD	150		
240966	Obligatoria	TUBO LUMILUX PLUS ECO L36W/830 36W L OSRAM	UNIDAD	400		
247691	Obligatoria	TUBO LUMILUX PLUS ECO L58W/830 58W OSRAM	UNIDAD	25		
EN0641	Obligatoria	TUBO PLASTICO REFORPLAS 20 mm P/INSTALACIONES CON ALMA DE ACERO	METRO	200		
EN0092	Obligatoria	TUBO PLASTICO REFORPLAS 25 mm P/INSTALACIONES CON ALMA DE ACERO	METRO	100		
EN0093	Obligatoria	TUBO PLASTICO REFORPLAS 32 mm P/INSTALACIONES CON ALMA DE ACERO	METRO	50		
EN1977	Obligatoria	VENTILADOR 220/240 V 50/60 HZ 88/100 CFM (120X120X38 MM)	UNIDAD	6		
EN2293	Opcional	ADAPTADOR VGA HEMBRA-HEMBRA	UNIDAD	5		
EN2416	Opcional	BALANZA DIGITAL PAQUETERIA HASTA 10 KG / PRECISION 0,5 G	UNIDAD	1		
EN1615	Opcional	BATERIA 12V 24W HR 1224W F2F1 CSB (DIMENSIONES: LARGO=150 MM ALTO=95 MM ANCHO=50 MM)	UNIDAD	16		
EN2358	Opcional	BATERIA 12V 33AH SPB 12-33 SUNLIGHT	UNIDAD	2		
EN0517	Opcional	BATERIA 24V 920 AH 24 8PZS 920 321 BATERIAS	UNIDAD	1		
EN2478	Opcional	BATERIA ION-LITIO 3ICR19/66 TRIMBLE (GEOEXPLORER 6000/ 7 X SERIES)	UNIDAD	2		
EN1283	Opcional	BATERIA ITOWA COMPAC 3,6V BT3613MH	UNIDAD	2		
709869	Opcional	BATERIA ITOWA COMPAC 7,2V 1500mA BT7223MH	UNIDAD	4		
EN1650	Opcional	BATERIA NI-CD 2,4V 1500 MA PARA LUMINARIAS (DIMENSIONES 87X13 MM)	UNIDAD	4		
EN2102	Opcional	BATERIA NiMH 4,8 V 600 MA/H MODELO BT06K	UNIDAD	6		
EN0707	Opcional	BATERIA RECARGABLE 3500 mA/h 7,2 V BP7235 FLUKE	UNIDAD	1		
EN1714	Opcional	BATERIA RECARGABLE 7,21 V 750 MAH IP-65 MBM06MH AUTEK	UNIDAD	2		
709870	Opcional	BATERIA RECARGABLE BT615MH 6V 1500MA/H ITOWA	UNIDAD	4		
EN1540	Opcional	BATERIA RECARGABLE R20 1,2 V 9000 mAh CON LENGUETAS	UNIDAD	0		
EN1651	Opcional	BATERIA SUN LIGHT CREATING ENERGY MOD. SP12-33 12V 33 AH	UNIDAD	1		
EN1440	Opcional	BOBINA ASCO 400-415-108D 120V 50HZ LMXX-FT-120/50-457 MM	UNIDAD	1		
EN1975	Opcional	CABEZA BASCULANTE CON LEVA DE 30° ZCKD02 SCHNEIDER	UNIDAD	2		
EN2366	Opcional	CABLE 3X25 MM2 RZ-1 06/1KV (III FASES, R-S-T)	METROS	60		
EN2515	Opcional	CABLE CCTV 1XRG59 + 3 X 0,80 MM2 + 2 X 2 X 0,34 MM2	METROS	100		
EN2284	Opcional	CAJA PULSADOR VERDE 1 NA + 1 NC SCHNEIDER	UNIDAD	2		
EN2087	Opcional	CARCASA CONECTOR RECTANGULAR WEIDMULLER HDC 64D TSBU 1M32G 1786770000	UNIDAD	1		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 55
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN2283	Opcional	CLIPS A9A227052 SCHNEIDER (BOLSA 50 U)	BOLSA	1	
EN2282	Opcional	CONDUCTO PVC COARRUGADO FLEXIBE 110 MM	METRO	50	
EN0754	Opcional	CONECTOR NARS-2 SATEL	UNIDAD	2	
EN2086	Opcional	CONECTOR RECTANGULAR HEMBRA 24P WEIDMULLER HDC HE 24 FS 1211300000	UNIDAD	1	
EN1442	Opcional	CRISTALES PARA TROLL MODELO 210/00	UNIDAD	20	
EN2349	Opcional	CUADRO DISTRIBUCION 400 VCA 50 HZ 3 FASES+NEUTRO+ TIERRA	UNIDAD	1	
EN2377	Opcional	CUADRO ELECTRICO 460X340X160 MM CON: 1 INT.AUT. 1P+N 40A, 1 INT.DIF. 2P 40A 30 MA, INT. AUT. 1P+N 16	UNIDAD	1	
EN2268	Opcional	DETECTOR DE TENSION TIPO LAPIZ CON LINTERNA HT20	UNIDAD	1	
EN2441	Opcional	DISYUNTOR MAGNETICO TERMICO 690VAC 1,6 A 3 POLOS CARRIL DIN GV2ME06 SCHNEIDER	UNIDAD	1	
EN1441	Opcional	DOWNLIGHTS TROLL MOD. EL0253C/33 EQUIPADO CON 2 LAMPARAS DULUX D DE 26W	UNIDAD	20	
EN2432	Opcional	ESTACIÓN METEOROLÓGICA INALAMBRICA LCD CON 1 SENSOR TEMPERATURA Y HÚMEDAD (MÁXIMA Y MÍNIMA)		1	
EN2249	Opcional	FOTOCELULA SUPERVISADA CLEMSA F25	UNIDAD	2	
EN1352	Opcional	FUENTE ALIMENTACION 100-240VAC 24VDC 10A ABL7RE2410 SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	
EN2253	Opcional	FUENTE DE ALIMENTACION 220V SALIDA 12V 5A CON CONECTOR SALIDA 2,5 MM INTER. 5,5 MM EXT. Y LONGITUD E	UNIDAD	1	
EN2276	Opcional	FUENTE DE ALIMENTACION PARA PC 550W ATX (3 CONECTORES SAT Y 3 CONECTORES IDE)	UNIDAD	2	
EN2276	Opcional	FUENTE DE ALIMENTACION PARA PC 550W ATX (3 CONECTORES SAT Y 3 CONECTORES IDE)	UNIDAD	2	
EN2232	Opcional	IMPULSOR EMERGENCIA CON RETENCION TIPO P9XER4RN GENERAL ELECTRIC 185071	UNIDAD	2	
EN2341	Opcional	INDICADOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA DE MESA O PARED 0560 6081 TESTO	UNIDAD	1	
EN2352	Opcional	INTERCOMUNICADOR DE VENTANILLA OPTIMUS SIV-40	UNIDAD	1	
EN1461	Opcional	INVERSOR 24VCC/220VAC TS-200-224B MEAN WELL	UNIDAD	1	
EN2256	Opcional	INVERSOR DE CORRIENTE 12 V DC A 220 V AC CON POTENCIA MAXIMA DE 800 W EN CONTINUO	UNIDAD	1	
EN2285	Opcional	LATIGUILLO FIBRA OPTICA BIF. 50/125 ZIP OM3 2 MM LC/ST 2 MT	UNIDAD	1	
EN2286	Opcional	LATIGUILLO FIBRA OPTICA BIF. 50/125 ZIP OM3 2,1 MM OM3 2,1 MM LC/ST 2 MT	UNIDAD	2	
EN2417	Opcional	MEGAFONO PORTATIL 25W CON SIRENA, BATERIA RECARGABLE Y MICROFONO MANO MF-500SG FONESTAR	UNIDAD	1	
EN1463	Opcional	MODULO DE 8 ENTRADAS DIGITALES 1734-IB8 ROCKWELL	UNIDAD	1	
EN2431	Opcional	PACK DE BATERIAS LUZ EMERGENCIA (3XSC) R14 3,6V 1500 mA NICD ENSC1500HT3	PACK	5	

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 56
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EN2287	Opcional	PILA AAA RECARGABLE NI-MH 800 MAH CON LENGUETAS	UNIDAD	12	
EN2037	Opcional	PRESOSTATO 60091260 ELNUR	UNIDAD	1	
EN0447	Opcional	REACTANCIA 110 V.D.C. POTENCIA 1X18-20-36-40W CE1 4/11 ELT	UNIDAD	10	
EN1383	Opcional	REACTANCIA AC1-26/23-SC ELT	UNIDAD	10	
EN2279	Opcional	RELE MINIMA TENSION CM-PVS 41 ABB	UNIDAD	1	
EN2047	Opcional	RELE TEMPORIZADO INTER. ASIMETRICA 700-FSH3VU23 ROCKWELL AUT	UNIDAD	1	
EN0005	Opcional	RELE TEMPORIZADOR 0,1 sg - 1 h SPDT 1 CONTACTO 24-240 VAC / 24 VDC CROUZET 88827155	UNIDAD	1	
EN2379	Opcional	RELE TEMPORIZADOR MULTIFUNCION 0,1 S - 100 H, 1 CONTACTO, SPDT,12-230 V AC/DC 828-5158 RS	UNIDAD	1	
EN2380	Opcional	SISTEMA CONTROL REMOTO RF SOLUTIONS 118C3A, TRANSMISOR, 433.92 MHZ, AM, 451-03337 RS	UNIDAD	1	
EN2304	Opcional	TERMO RAPIDO 27 KW 400V DHB-E27 STIEBEL ELTRON	UNIDAD	1	
EN2280	Opcional	TERMOSTATO C-014R-80/1104	UNIDAD	3	
EN1976	Opcional	TERMOSTATO DOBLE (NC/NO) AC/240V - 10A CONTROL TEMPERATURA 0-60° 48326 IDE	UNIDAD	1	
EN2444	Opcional	TRANSFORMADOR DE TENSION AJUSTABLE DE 24VCC A 6VCC (M015N)	UNIDAD	1	
EN2368	Opcional	TUBO COARRUGADO DEXT= 50 MM	METROS	50	
EN1567	Opcional	VENTILADOR 220/240 VAC 0,125A DP200A 120X120X38 MM (DISTANCIA ENTRE TALADROS 10,5 CM)	UNIDAD	2	
EN2442	Opcional	VENTILADOR EBMPAPST W25130-AA03-77	UNIDAD	1	

IMPORTE SUMINISTROS OBLIGATORIOS	
---	--

NÚMERO DE SUMINISTROS OPCIONALES OFERTADOS	
---	--

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 57
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3 - LOTE 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria del procedimiento de licitación para la contratación del Acuerdo marco para el “Suministro de equipamiento y repuestos industriales para el PDC de la C.N. José Cabrera”, (LOTE 4), expediente nº 060-CO-OE-2018-0024, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a realizar los suministros a los precios unitarios recogidos en la tabla que acompaña esta declaración y a ofertar a los repuestos pertenecientes al LOTE 4 no incluidos en la tabla. Los precios ofertados incluyen todo tipo de impuestos y gravámenes excepto el IVA.

Código	Tipo de Oferta	LOTE 4 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA OBRA CIVIL Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	Unidad de Medida	Cantidad Estimada 30 meses	Precio Unitario ofertado (en euros con dos decimales)	Importe Total (€)
EN0263	Obligatoria	ARENA (m ³)	M3	16		
PI-047	Obligatoria	ARLITA 6,3-12,5 MM 3-8F ARGEX (SACOS 50 LITROS)	SACOS 50 LITROS	100		
EN0665	Obligatoria	BIG BAG 1500 KG PARA SOLIDOS CUATRO ASAS UN-13H3/Y 90X90X120 CM	UNIDAD	100		
EN0463	Obligatoria	BIG BAG 1000 KG PARA SOLIDOS CUATRO ASAS UN-13H3/Y 90X90X120 CM	UNIDAD	100		
215297	Obligatoria	CAL EN POLVO (SACO 16 KG APROX.)	SACO 16 KG	200		
EN0561	Obligatoria	CEMENTO IV/B (P-V) 32,5N SACO DE 25 KG	SACO 25 KG	100		
208620	Obligatoria	CEMENTO SIDERURGICO TIPO III/B 32.5 N/SR (UNE 80303-1)	SACO 35 KG	480		
942154	Obligatoria	CHAPA GALVANIZADA 2000X1000X1 MM	UNIDAD	10		
790170	Obligatoria	CLORURO SODICO (SAL COMUN) ENVASE 25 KG	SACOS	100		
EN0276	Obligatoria	ESCAYOLA (saco)	SACO 35 KG	3		
EN2018	Obligatoria	ESTACA DE MADERA DE 50X3X3 CM	UNIDAD	1000		
EN0654	Obligatoria	GRAVA (m ³)	M3	3		
EN0663	Obligatoria	HIERRO EN ANGULO 40X40X4 MM	KG	100		
EN0439	Obligatoria	LADRILLO MACIZO DEL 7 (1 PALET = 100 LADRILLOS)	PALET	15		
EN0978	Obligatoria	MORTERO DE REPARACION SIKA TOP 122 (2 COMPONENTES, SACO 24,11 KG + BOTE 3,89 KG)	SACO+BOT E	10		
EN1552	Obligatoria	MORTERO REPARACION BAJA TRACCION (SACO 25 KG)	SACOS	2		
	Obligatoria	MORTERO REPARACION IMPERMEABILIZANTE - ANTIHUMEDAD	SACO 5 KG	20		
EN0018	Obligatoria	PERLITA V 6	SACO 100 LITROS	50		
EN1386	Obligatoria	PINTURA CAUCHO IMPERMEABILIZANTE	BOTE 5 KG	2		

Clave: 060-ES-OE-0439	Revisión: 0	Fecha: Enero 2019	Página: 58
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

		INCOLORA				
EN0555	Obligatoria	PLANCHA POLICARBONATO 2000 X 1000 X 2 MM	UNIDAD	6		
EN2021	Obligatoria	PLETINA HIERRO 40X4 MM	METROS	6		
EN0815	Obligatoria	PLETINA HIERRO 40X6 MM	KG	100		
EN2360	Obligatoria	PLETINA HIERRO 50X6 MM	METRO	3		
EN0377	Obligatoria	RASILLON 50 X 20 X 4 CM	UNIDAD	100		
EN2340	Obligatoria	SACO DE 20 KG DE ARENA DE RIO (SACOS TERREROS)	SACO	400		
EN2436	Obligatoria	TABLON DE MADERA DE PINO DE 10 X 10 X 90 CM	UNIDAD	800		
EN1692	Obligatoria	TABLON DE MADERA DE PINO DE 7 X 7 X 90 CM	UNIDAD	200		
EN0942	Obligatoria	TUBO HELICOIDAL GALVANIZADO DIAMETRO 450 MM ALTURA 750 MM	UNIDAD	10		
941570	Obligatoria	TUBO HIERRO CUADRADO 30X30X1,5 MM	KG	100		
EN2020	Obligatoria	TUBO HIERRO CUADRADO 40X40X1,5 MM	KG	200		
EN1542	Obligatoria	TUBO HIERRO CUADRADO 40X40X3 MM	KG	100		
EN1431	Obligatoria	TUBO HIERRO ESTRUCTURAL 50X50X3 MM	KG	150		
EN1608	Obligatoria	TUBO HIERRO ESTRUCTURAL 60X40X3 MM	KG	150		
EN0336	Obligatoria	YESO EN SACO	SACO 20 KG	20		
EN2479	Opcional	ARQUETA FUNDICION DUCTIL 60 TM CARGA DE ROTURA ABATIBLE CIERRE TORNILLO TAPA 635 MM 850X850X100 MM	UNIDAD	1		
EN2359	Opcional	CHAPA HIERRO 2000 X 1000 X 6 MM	UNIDAD	1		
EN2497	Opcional	COMPUERTA TAJADERA 32 X 32 CM ACABADO GALVANIZADO Y CADENA SUJECCION	JUEGO	3		
EN2307	Opcional	HIERRO EN ANGULO ESTRUCTURAL 60X60 MM (BARRA 6 METROS)	BARRA	2		
EN1376	Opcional	PERFIL HIERRO UPN 120 MM (BARRA 6 METROS)	BARRA 6 M	1		
EN2464	Opcional	PERFIL HIERRO UPN 80 MM (BARRA 6 METROS)	BARRA 6 M	1		
EN0872	Opcional	TAPA PARA CONTENEDOR CMD 2000X1000X1 MM CHAPA GALVANIZADA CON TALADROS	UNIDAD	40		
EN2450	Opcional	TAZA WC INODORO COMPLETO BLANCO TANQUE BAJO DESCARGA VERTICAL	UNIDAD	3		

IMPORTE SUMINISTROS OBLIGATORIOS	
---	--

NÚMERO DE SUMINISTROS OPCIONALES OFERTADOS	
---	--

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....